



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social



**“EL USO DE LA VIOLENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS
DE LAS ADOLESCENTES INFRACTORAS DE LEY DEL
PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL DE LA
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA”**

INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TITULO PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TITULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL

ALUMNOS: HERNALDO PALMA PEÑA
NANCY TORRES MOYANO

PROF. GUIA: MARIA TERESA SÁNCHEZ ALLEN

2 0 1 1

INDICE

	PAG.
PRESENTACIÓN DE SEMINARIO DE TÍTULO.....	3
CAPÍTULO I. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
1.1 Contexto Administrativo.....	6
1.2 Contexto Histórico.....	6
1.3 Contexto Jurídico.....	10
1.4 Trabajo Social en la institución.....	16
CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIA.....	21
PRESENTACIÓN.....	22
2.1 Adolescencia y Juventud.....	23
2.2 Contexto Familiar.....	29
2.3 Delincuencia	32
2.3.1 Delincuencia Juvenil.....	36
2.3.2 Delincuencia Juvenil Femenina.....	38
2.3.3 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.....	40
2.3.4 Delito.....	45
2.3.5 Clasificación de los Delitos.....	45
2.3.6 Delitos de mayor connotación social.....	48
2.4 Violencia.....	50
2.4.1 El uso de la violencia en la comisión de delitos.....	56
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO.....	59
PRESENTACIÓN.....	60
3.1 Delimitación del tema.....	61
3.2 Tipo de estudio.....	61
3.3 Objetivos de la Investigación.....	62
3.4 Colectivo de Investigación	63
3.5 Selección de la muestra.....	63
3.6 Técnicas de recolección de datos.....	64
3.7 Estrategia de análisis de datos.....	65
3.8 Criterios de rigor.....	67
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	68
PRESENTACIÓN.....	69
4.1 Objetivo específico 1.....	70

4.1.1	Contexto familiar.....	71
4.1.2	Socialización callejera.....	74
4.1.3	Experiencia escolar	78
4.2	Objetivo específico 2.....	81
4.2.1	Concepto de violencia física.....	82
4.2.2	Violencia física y entorno.....	82
4.2.3	Violencia física como instrumento.....	83
4.3	Objetivo específico 3.....	85
4.3.1	Concepto de violencia psicológica.....	86
4.3.2	Violencia psicológica y entorno.....	87
4.3.3	Violencia psicológica como instrumento	88
4.4	Análisis objetivo general.....	88
4.4.1	La familia.....	89
4.4.2	La calle.....	89
4.4.3	Consumo de drogas.....	90
4.4.4	Consumo mercantil	90
4.4.5	El colegio.....	91
4.4.6	Violencia y delito.....	92
4.5	Criterios de rigor.....	93
	CAPÍTULO V. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS	95
	PRESENTACIÓN.....	96
5.1	Hallazgos.....	97
5.2	Propuestas para la intervención	98
	CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y APRENDIZAJES.....	104
	PRESENTACIÓN.....	105
6.1	Conclusiones.....	106
6.1.1	Respecto a la temática.....	106
6.1.2	Respecto de la metodología empleada.....	107
6.1.3	Respecto de la experiencia como proceso formativo.....	108
6.1.4	Respecto al aporte al Trabajo Social como disciplina.....	108
6.2	Aprendizajes	109
	BIBLIOGRAFIA.....	111
	ANEXOS.....	116

PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO DE TÍTULO

El documento que se presenta a continuación registra los resultados de una investigación exploratoria tendiente a indagar en los elementos que inciden en el uso de la violencia en la comisión de delitos que cometen las adolescentes infractoras de ley que pertenecen a los programas de libertad asistida especial de la Región Metropolitana ejecutados por la Asociación Cristiana de Jóvenes.

La razón para focalizar este estudio en los casos de las adolescentes, corresponde a que se evidencia un aumento en los delitos de connotación violenta por parte de las jóvenes.

El presente estudio contiene una estructura dividida en 6 capítulos. El primer capítulo está centrado en el Contexto Institucional en donde se enmarca el estudio. El segundo apartado presenta el sustento teórico que servirá de referente para llevar a cabo el proceso de investigación, es por esto que se titula Marco de Referencia. Luego en el tercer capítulo, denominado Marco Metodológico se desarrollan los métodos y técnicas que se utilizarán para elaborar el proceso de estudio. Más adelante en el capítulo cuarto, se desarrolla el análisis en detalle de los resultados de cada uno de los objetivos que se plantearan en el capítulo anterior. En el quinto capítulo encontraremos los principales Hallazgos y Sugerencias para futuras intervenciones, en cuanto a las temáticas tratadas con las adolescentes sujetos de estudio, Por último, en el sexto capítulo se evidenciarán las conclusiones a las que el equipo seminarista llegó por medio del proceso de investigación.

La información que se describe e interpreta se basa en las entrevistas realizadas a 4 adolescentes pertenecientes a distintos centros del programa de libertad asistida especial, quienes se encuentran cumpliendo o han cumplido una sanción dictaminada por los tribunales de justicia.

El número de entrevistadas, su carácter de voluntarias, su localización dentro de una sola región, la exclusión de las cifras negras, es decir, aquellas adolescentes que no han sido detenidas, implican que todo lo que se narra e



interpreta en el presente documento puede aplicarse a un número reducido de casos, pero no por eso menos importantes.

Cabe recordar el carácter exploratorio de esta investigación, en la cual se usan técnicas de tipo cualitativas, por lo que no se pretende cuantificar las expresiones de las entrevistadas, es por eso que cada vez que existan diferencias entre sus opiniones, se marcan en términos de tendencias, de algunas u otras, evitando expresiones de orden cuantitativo.

Por último, pero no por eso menos importante, cabe agradecer el tremendo aporte de las entrevistadas, quienes de manera desinteresada se dispusieron a compartir sus experiencias de vida, en pro de ayudar a la realización de este seminario.



CAPÍTULO I
CONTEXTO INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

La presente investigación se llevará a cabo dentro del marco de los programas de libertad asistida especial (PLE) de la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) de la región metropolitana. La institución en la cual se enmarca esta investigación será identificada más detalladamente a continuación.

1.1. Contexto administrativo

Identificación de la Institución:

Nombre:

Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
Programa de Libertad Asistida Especial.

Ubicación:

Carlos Condell #0150, San Bernardo, Santiago.

La Asociación Cristiana de Jóvenes y el programa de libertad asistida especial se encuentra en tres comunas de la región Metropolitana, Estación Central, San Joaquín y San Bernardo, es en esta última donde se encuentra la directiva regional.

Organización a nivel nacional:

La Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) esta organizada y presente a nivel nacional a través de sus distintas sedes: Valparaíso, Iquique, Antofagasta, Concepción, Temuco y Santiago, donde se ubica la sede central.

1.2. Contexto histórico:

La Ymca, en inglés Young Men's Christian Association, o ACJ, (Asociación Cristiana de Jóvenes), más conocida como la "Guay", es una organización internacional, sin fines de lucro, ecuménica, fundada por

George Williams, en Londres el 6 de Junio de 1844, como respuesta a algunos de los problemas sociales generados en pleno apogeo de la Revolución Industrial.

Sus principales postulados se encuentran consagrados en la Base de París, indicando que “Las Asociaciones Cristianas de Jóvenes, buscan unir a aquellos jóvenes que, considerando a Jesucristo como su único Dios y Salvador, según las Sagradas Escrituras, desean en su fe y en su vida, ser discípulos de Él, y trabajar juntos para extender el Reino del Maestro entre los jóvenes.

Aportes

En sus más de 160 años de historia, la ACJ en el mundo ha realizado significativos aportes para mejorar la calidad de vida de las personas en un sentido amplio e integral, lo que se configura en la Trilogía distintiva de su símbolo institucional: Alma (Programas Espirituales), Mente (Programas Sociales, Culturales), Cuerpo (Programas Deportivos y Recreativos).

Algunas contribuciones de la ACJ son por ejemplo:

Precursora de la Cruz Roja Internacional y de la Asociación Mundial de Guías y Scout; Creación de los deportes Olímpicos Básquetbol y Voleibol; Trabajo de defensa y protección en campos de presos de Guerra y Refugiados; En el año 1901, recibe el Premio Nobel de la Paz en la persona de Henry Dunant, quien fuera fundador de la Alianza Mundial de ACJs en 1855; En el año de 1946, la ACJ recibe el Premio Nobel de la Paz en la persona de su Secretario General John Matt, por su trabajo en el tema de la Tolerancia Religiosa.

Presencia Internacional

La Ymca tiene su Sede Central en Ginebra, Suiza y desde hace 35 años sustenta el estatus de Organismo Consultivo ante Naciones Unidas, en materias de infancia juventud.

La labor en pro de los Derechos Humanos que realiza la ACJ, se extiende en cada rincón del planeta y precisamente en aquellas zonas de más agudos conflictos: guerras, desastres naturales, precariedad social, etc, abordando además diversidad de ámbitos como: Derechos de la Mujer, Derechos de las Etnias, Ecología y Medioambiente, Tolerancia Religiosa, Participación Social, Desarrollo Comunitario, Derechos y Protección de los Inmigrantes, Salud y Recreación.

Experiencia de la ACJ de Santiago, Infancia y Juventud

En Chile la Asociación Cristianas de Jóvenes registra sus orígenes en el año 1912, oportunidad en que se crea la Primera ACJ en la ciudad de Valparaíso. En 1920 se funda la ACJ de Santiago, siendo esta la más importante del país.

Es en la ACJ de Santiago donde se da el mayor impulso a los Programas Sociales especialmente aquellos orientados a temáticas de infancia y juventud y donde destacan:

- En el año 1973 se crea el Centro de Rehabilitación Conductual Diurna, destinado a la atención de jóvenes infractores de Ley, como modelo alternativo en Medio Libre, precursor de todos los sistemas posteriores desarrollados para el trabajo con jóvenes infractores.
- En 1974 se crea el CAD (Centro de Atención Diurna) de San Bernardo, destinado a la atención de niños de escasos recursos de la comuna. Modelo que fue incorporado en las políticas públicas del Estado, en la línea de protección y prevención.
- En 1983 se da inicio al Sistema de Libertad Vigilada para jóvenes infractores de Ley, modelo que significó también su implementación en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Rancagua, Curicó, Talca y Linares constituyéndose la ACJ, en la institución con más programas a nivel nacional destinados a la promoción y protección de derechos de la infancia y juventud.

- Posteriormente en el año 1993, se crea el Programa Residencias Familiares de Rancagua, modelo de Internado Familiar Transitorio, único en su género, orientado a niñas infractoras y/o con problemas conductuales graves, actualmente focalizado en la línea de la protección de derechos.
- En el año 1994, se creó el sistema Casas de Acogida en Santiago, entregando atención personalizada en pequeños grupos.
- En la década de los 90, se destaca también la creación y administración de los Centros de Rehabilitación Conductual Santa Inés de Calera de Tango y Graneros, orientados hacia una reinserción positiva y responsable del joven en su medio social natural.
- En el año 2000, se crea en la ciudad de San Fernando, el sistema de Libertad Asistida.
- En el año 2002, se da inicio al Programa de Intervención Ambulatorio (PIA), en 31 comunas de la Región Metropolitana.
- En el año 2005, se da inicio a un innovador Programa en la línea de la Justicia Restaurativa llamado: “Medidas Reparatorias y Servicio en Beneficio de la Comunidad” para adolescentes infractores de la Región Metropolitana.
- El 7 de diciembre de 2005, se publica en el diario oficial la Ley N° 20.084, la cual establece un sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la ley penal.
- El 8 de junio de 2007, entra en vigencia la Ley N° 20.084, esta genera consigo diversos programas y sanciones que son un nuevo desafío para la Asociación Cristiana de Jóvenes. Uno de ellos es el Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), donde la ACJ accede a la licitación.

1.3. Contexto Jurídico

Cambio de paradigma

A continuación se visualizan los conceptos que dan sustento al Modelo Jurídico de Responsabilidad Penal Juvenil y que definen la acción de los programas que desarrolla la Asociación Cristiana de Jóvenes, en el marco de la Ley 20.084.

Primero, hay que tener en cuenta que la promulgación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), significa un avance del sistema anterior que regía la conducta de los jóvenes infractores, desde un Sistema Tutelar a uno de responsabilidad de la conducta propia, con respeto a sus derechos y el efectivo ejercicio de estos.

Es decir, se pasó de un sistema Tutelar a otro de Protección Integral de Derechos o, como lo dice Mary Bellof, a uno en que “la consideración de los menores como objetos de tutela y represión a la consideración de niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho”¹.

Esta concepción, es de hecho, más ajustada a la visión criminológica de las infracciones penales juveniles. En efecto, hasta antes de la LRPA se enfrentaba con un adolescente que no cometía delito; pero que sin embargo, era necesario que fuese protegido. Esto último, sin que existiese un procedimiento justo, que reconociese al joven y su calidad de persona. En la práctica, se intervenía sin límites legales que permitiesen tener certeza respecto de la naturaleza y duración de tal acción *proteccional*. Y, lo que es peor, sin derecho a presentar oposición frente a lo decidido, ni siquiera a la asistencia letrada.

Desde el momento que se niega al sujeto que ha cometido una infracción de ley, sus derechos (que sí los tiene un adulto) y, por ende, una de sus cualidades de persona, resulta irrelevante comprender los factores criminológicos que han influido en la conducta del sujeto. Será el exclusivo

¹ Los Sistemas de Responsabilidad Penal Juvenil en América Latina” Mary Beloff, pag1.-

punto de vista del juez lo que influya en qué medida tomará a favor del adolescente o en lo que estime necesario para él.

Esa parcialidad se ha ido moderando por vía administrativa y se le ha entregado un contenido distinto a la decisión judicial. Actualmente, se busca una intervención más personalizada, centrada en el sujeto específico, y teniendo en cuenta sus particularidades y las distintas condiciones que han influido en su involucramiento en conductas infractoras a la ley penal. Se ha acogido un enfoque *multicausal* del fenómeno criminológico juvenil. De paso, se ha reconocido la capacidad de los adolescentes de asumir cierta responsabilidad por su conducta en un marco de reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, debe tenerse presente que no se cuenta con el respaldo legal específico para estos cambios, lo cual ha implicado una falta de consistencia y de profundización en ellos.

El reconocimiento y respeto a los derechos del niño y en definitiva la aplicación efectiva del principio de la Doctrina de Protección Integral de Derechos, no significa irresponsabilidad del adolescente frente a una conducta infractora de ley penal. Por lo que no se debe confundir con impunidad, pues la Convención Internacional de los derechos del niño y niña (CIDN) y los principios que en ella subyacen, apoyan la Responsabilidad. Sobre el particular, Mary Beloff señala: *“Si hay una palabra que resume a la Convención, esa es responsabilidad; en primer lugar, de los adultos, representados por el Estado, por la comunidad y por la familia; y en segundo lugar de los niños. Se trata de responsabilidades propias y claramente diferenciadas; no más de irresponsabilidades, como en el sistema tutelar pre-Convención: un sistema en el que nadie se hacía cargo de nada y que funcionaba, también en este aspecto, como una profecía que se autocumplía, ya que era incapacitante para todos los involucrados. Consideraba a ciertas familias pobres —aquellas que encuadraban en la categoría de riesgo o, más modernamente, de disfunción— como incapaces de proveer a las necesidades no sólo materiales sino afectivas y educativas de sus hijos. Estas familias asumían esta caracterización y reclamaban al Estado, a través del juzgado de menores, que éste se ocupara de los hijos que ella había traído al mundo. El sistema tutelar toleraba también la incapacidad del Estado para desarrollar políticas sociales adecuadas para garantizar los*

derechos de los niños y sus familias y justificaba de ese modo el ‘secuestro’ de los problemas sociales que significaba la institucionalización. Finalmente, en la misma lógica, consideraba a los adolescentes incapaces de toda responsabilidad penal, inimputables penalmente en este sentido —o no punibles, según algunas leyes tutelares, como la ley argentina—; pero al mismo tiempo no renunciaba, a reaccionar frente a los que consideraba “peligrosos” o “potenciales delincuentes” y ejercía sobre ellos, sin ninguna de las garantías que cualquier adulto tiene frente a una pretensión punitiva del Estado, coacción material directa por tiempo indeterminado a través de las llamadas medidas tratamentales o medidas tutelares”².

Programa Libertad Asistida Especial: Art.14 LRPA

Según el Artículo 14 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, corresponde a un tipo de sanción penal no privativa de Libertad, destinada a adolescentes cuya responsabilidad en la comisión de un ilícito, ha sido establecida en un tribunal en acuerdo a los principios del debido proceso.

Objetivo: Hacer afectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometieron.

Encuadre Legal: Artículo 14.- Libertad Asistida Especial. “En esta modalidad de Libertad Asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa *intensivo* de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable”.

En la resolución que apruebe el plan, el tribunal fijará la frecuencia y duración de los encuentros obligatorios y las tareas de supervisión que

² Algunas Conclusiones en Torno a las Consecuencias Jurídicas de las Conductas Transgresoras de la Ley Penal en los nuevos sistemas de justicia Juvenil latinoamericanos, Mary Beloff Pág. 4.-

ejercherà el delegado. La duración de esta sanción no podrá exceder los tres años”.

La sanción de Libertad Asistida Especial, se ejecutará a través de acciones orientadas al *control, responsabilización y reinserción social* en el marco de las garantías. Comparte con la Libertad Asistida Simple la incorporación de los adolescentes a la educación formal, la garantía de acceso a programas de la red intersectorial y el desarrollo de un plan individualizado que profile la intervención. No obstante aquello, la ley establece que su ejecución deberá caracterizarse por la asistencia de los adolescentes a programas educativos y de reinserción social intensivos³.

Esta sanción implicaría un mayor gravamen de la acción penal del Estado en contra del infractor. Traducida según indica la ley, en un Programa de mayor *intensidad*, tanto en lo relativo al control, que como lo observamos anteriormente, tienen implícita la restricción de derechos y libertades, así como en una mayor *intensidad* de los procesos *socio educativos* y de *reinserción social*. En definitiva, debe ser traducida como una Pena más severa y cualitativamente diferente a la Libertad Asistida simple.

Componentes de la Sanción PLE:

Se consideran los tres componentes de *Control, Responsabilización y Reinserción Social*. Pero, al ser una sanción penal de mayor gravamen, considera cierta especificidad que en cada componente se traduce en elementos adicionales:

- *Control*: Implica una mayor cantidad de contactos entre el Delegado (el Programa) y el o la joven, fijados por el juez. En este sentido, se debe relevar nuevamente la característica cualitativa del control, donde siempre está presente la acción educativa: es transversal a todo el accionar del Programa. Y tiene una característica más fácilmente medible en términos de cumplimiento o quebrantamiento: si la o el infractor asiste a los controles o no.

³ Uderej. *Orientaciones Técnicas*, Sename, 2005.

- *Responsabilización:* Implica desarrollar una labor socioeducativa específica, que se desprende directamente de: la naturaleza del delito cometido, grado de participación, factores de riesgo criminógeno, entre otros factores.
- *Reinserción Social:* Comparte con la Libertad Asistida la incorporación de los y las adolescentes a la educación formal, la garantía de acceso a programas de la red intersectorial y el desarrollo de un plan individualizado que perfile la intervención.

No obstante aquello, la LRPA establece que su ejecución deberá caracterizarse por la asistencia de los adolescentes a programas educativos y de reinserción social de carácter intensivos.

Un elemento distintivo, dice relación con la instalación efectiva del o la joven en instancias sociales que planteen una mayor expectativa de éxito en su reinserción social, lo que se puede desprender del “asegurar la asistencia del adolescente a un programa *intensivo* de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario”.

La Acción Educativa:

En atención a la mayor intensidad de la intervención, la construcción de una Malla Educativa debe dar cuenta de la especificidad de la naturaleza del delito, grado de participación, factores de riesgo criminógeno, etc.

Estrategia:

a) *Estrategia Individual, Personalizada e Integral.*

La acción educativa debe buscar el desarrollo de habilidades y competencias en el o la adolescente, considerando un marco de mayor control penal, propio de la naturaleza de la esta sanción.

En esta medida la acción educativa, debe además estar orientada a superar los factores individuales que predisponen o determinan la comisión de ilícitos de mayor gravedad en él o la joven.

La intervención debe considerar la construcción de una Malla Educativa Específica y personalizada, que aborde las temáticas que han influido directamente en el involucramiento de él o la adolescente en los delitos que determinan la presente medida.

En esta sanción se debe considerar la mayor intensidad y profundidad de la intervención, lo cual se traduce no sólo en un mayor número de contactos, sino que también en una mayor profundización en las temáticas específicas que dan origen a la medida en él o la adolescente, permitiendo abordar de manera integral, los elementos constitutivos de la conducta ilícita.

b) Intervención con la familia o adulto responsable:

La estrategia debe desarrollar acciones necesarias para lograr una mayor y efectiva vinculación de la familia o adulto responsable, para con la medida.

Se debe tener en consideración que la familia no asume responsabilidad penal por la sanción de él o la joven. De igual modo el incumplimiento de los acuerdos de participación, por parte de la familia o adulto responsable, no deben significar bajo ningún punto de vista, el agravamiento de la situación judicial de él o la adolescente, por lo cual se deben desarrollar estrategias motivacionales, que posibiliten la responsabilidad familiar frente a la sanción que ha recibido el adolescente.

c) Inserción Social y Redes.

Será obligación del Estado, proveer de la oferta suficiente para los jóvenes que reciben esta sanción, por lo cual, el programa debe velar por la efectividad de la oferta existente u ofrecida, en consideración de sus derechos como adolescente y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

La Asociación Cristiana de Jóvenes y su compromiso frente a la Nueva Justicia Penal Juvenil

La entrada en vigencia de la ley 20.084, el 8 de junio de 2007, implica un inmenso desafío para la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), la cual históricamente ha sido pionera en el desarrollo de metodologías, programas y proyectos orientados a la infancia y juventud vulnerada en sus derechos y especialmente, en aquel sector de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia.

En este sentido, la labor institucional sustenta su acción en la Doctrina de la Protección Integral de la Infancia y el Paradigma del niño como Sujeto de Derechos, aspectos que se consagran en la CIDN y que en lo relativo a infracción penal juvenil, tienen su expresión en el Modelo Jurídico de Responsabilidad Penal, que reconocen a los niños y adolescentes como titulares de derechos, pero igualmente poseedores de responsabilidad por sus actos penales, una responsabilidad no obstante atenuada, en razón de su condición de persona en pleno desarrollo físico, psicológico, social, etc., por lo cual los fines de la pena, de la sanción, deben procurar fundamentalmente, la reinserción social positiva de los/las adolescentes.

En coherencia con lo anterior, la institución se plantea como un potente aporte para la reinserción social positiva de los adolescentes, utilizando metodologías socioeducativas multidimensionales, que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias en los y las adolescentes, promoviendo su responsabilización y reinserción social, integrando además para tales fines, estrategias de intervención familiar y socio comunitarias. A la base de esta estrategia, se encuentra una definición plurifactorial del fenómeno criminal juvenil, el que por ende, requiere de intervenciones igualmente complejas, que incluyan las múltiples dimensiones en las cuales se desarrolla la vida de los sujetos.

1.4.- Trabajo Social en la Institución

El campo de la profesión dentro de la Asociación Cristiana de Jóvenes es bastante amplio y diverso. Situándose dentro del trabajo con Adolescentes

Infractores de ley y más específicamente en el Programa de Libertad Asistida Especial, podemos ver al trabajo social cumpliendo el rol de Delegado o Educador.

Es necesario mencionar que la intervención con los y las jóvenes se enmarca desde una mirada socio-educativa y multidimensional, la que entrega cierta amplitud a los profesionales. Esta forma de ver la realidad toma en cuenta las dimensiones Individuales, Familiares, Sociales y Comunitarias, y el Acceso a Programas y Políticas Públicas. Lo que faculta al delegado o trabajador social a tener una intervención mucho más completa, personalizada y especial.

Rol del Delegado

El asumir un modelo de intervención socioeducativo, lleva a establecer una relación de tipo pedagógica con el adolescente incorporado al programa, que reúne a “educador” / Delegado y “educando” / adolescente. En donde ambos actores asumen roles distintos. El primero, llevando adelante acciones intencionadas, en el marco de un proyecto educativo, tendientes a transmitir aquellos contenidos socialmente valiosos para la integración social del educando. El segundo, asumiendo la adquisición de los contenidos aportados, produciéndose "una aceptación en cuanto a la adquisición del capital cultural que lo habilite a incorporarse a lo social"⁴.

Se debe siempre tener presente que la medida socioeducativa deriva de una decisión judicial: es de carácter coercitivo. De esa manera, es fundamental que el responsable de la intervención, además del conocimiento específico de su área de actuación, debe contar con conocimientos de la presente legislación en justicia juvenil. Ello le permitirá tener claridad no sólo de los dispositivos legales de su aplicación, sino que además le capacitará para conocer el concepto de control social del delito en su evolución; comprendiendo los distintos modos de reacción no formal de la sociedad ante las infracciones a la ley.

⁴ Silva Balerio, Diego. *Educación Social y el Control de los adolescentes en el conflicto con la ley penal*. Programa de Defensa de los Derechos de los Niños Internacional, Uruguay.

Estos conocimientos jurídicos-criminológicos permitirán al Educador, Delegado u Operador Social a cargo de la intervención, tener una visión más completa de la medida socioeducativa. La asumirá como parte constituyente de una política criminal, no confundiendo con el componente de desarrollo personal y social del o la adolescente; cuyos procesos deben ser desarrollados en un contexto más amplio, es decir, fuera del ámbito exclusivo del control social del delito juvenil.

El rol del técnico será evitar o reducir los riesgos de desresponsabilización del adolescente: *“la función del educador es comprender y no absolver. Forma parte del desarrollo personal y social del joven en conflicto con la ley el proceso de confrontación con su propia realidad personal y social; y en ella, por supuesto, están incluidos sus delitos”*⁵.

La literatura existente en relación al tema, coincide en que la responsabilización debe surgir del enfrentamiento del adolescente con su realidad, en la evaluación de sus actos y las consecuencias sobre el medio social. Sin esto, la particularidad de la medida socioeducativa no se cumplirá. Por lo cual, el trabajo debe estar orientado a la formación del o la adolescente como *persona-ciudadano*. Para ello se deben crear las condiciones, a través de la presencia de educadores en su entorno, dispuestos a mantener con él una relación de apertura, reciprocidad y compromiso, para que él, sintiéndose comprendido y aceptado, tome conciencia de la naturaleza y de la extensión de sus propios actos.

Se debe asumir el elemento socioeducativo como parte de la respuesta de la sociedad frente a la comisión de ilícitos en los adolescentes. Con lo cual, ello se convierte en el centro de la intervención del profesional responsable de conducir la formación en el o la adolescente. De ese modo, se entiende que la relación "coactiva-educativa" debe convertirse en el vehículo de oferta de oportunidades de cambio; no sólo en mero control.

Para ello el Delegado deberá destinar particulares esfuerzos en propiciar la consolidación de dicha relación, basado en el interés del sujeto y

⁵ Antônio Carlos Gomes da Costa. *Pedagogía de la Presencia*.

su participación: “De no producirse la relación educativa, difícilmente podrán transmitirse contenidos y menos podrá apropiarlos el sujeto de la acción. Sólo obtendremos cierto control y en el mejor de los casos un refuerzo temporal sobre las consecuencias negativas de las acciones ilegales – moralización-, quedándonos con un rol de observancia de la decisión judicial”⁶.

Ningún proyecto educativo puede llevarse adelante sin el interés o la participación del joven. La respuesta del Delegado deberá pasar por dos niveles o estrategias: servirse de la coerción judicial, informando del incumplimiento o no del joven; y, realizar esfuerzos en motivar al joven para que visualice los beneficios de la propuesta.

Lo Colectivo del Trabajo Socioeducativo

A pesar de que la acción educativa en el marco de este Modelo, es de carácter individual, no debe construirse sólo en el espacio de relación o vinculación del o la adolescente con el Delegado. Además, debe contener y asumir la participación del o las adolescentes en actividades colectivas. Aquí se asume este elemento como clave en el desarrollo de las personas, por lo cual el trabajo grupal se tiene por una dimensión de intervención, o una herramienta metodológica, para contribuir a la construcción de espacios de aprendizaje e intercambio. Se hace evidente que el grupo puede vivenciar procesos de identificación que lo hagan valorar esa instancia.

La dimensión del trabajo grupal en el modelo socioeducativo, puede contribuir a que el proceso no sea sólo una "dimensión de intervención", sino que muy especialmente una herramienta que contribuya a articular los procesos individuales y sociales, en función de que el o la joven se (re)inserte y trabaje estrategias, que permitan mejorar la responsabilización respecto del acto cometido.

Las problemáticas que afectan a los y las jóvenes pueden y deben encontrar también respuestas colectivas. Es por ello que la construcción de

⁶ Educación Social y el Control de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Programa de defensa de Los Derechos de los Niños Internacional, Uruguay Silva Balerio Diego

la intervención, debe tener como una cuestión de primer orden el poner en conexión lo individual con lo grupal.

Proceso de Enseñanza – Aprendizaje

Se hace preciso distinguir los términos de enseñanza y aprendizaje. Mientras que enseñar es mostrar algo a los demás, el aprendizaje sería su proceso complementario, su efecto. Es el aprendizaje la actividad que corresponde al educando por la cual capta los contenidos que le enseña el educador.

El aprendizaje constituye una actividad mental del sujeto que aprende, permitiéndole la adquisición de conocimientos, hábitos y actitudes, así como la retención y utilización de los mismos, originando una modificación de la conducta. En este sentido, Carlos Gómez define la actividad de aprendizaje como: “La secuencia de acciones encaminadas a la construcción del conocimiento, al desarrollo de habilidades y a la formación de actitudes. La profundidad y la calidad del aprendizaje estarán determinados tanto por el conocimiento y comprensión de la naturaleza de la misma y por la información que se posee sobre el tema, así como por el grado de control que se ejerce sobre los procesos cognitivos implicados: atención, memoria, razonamiento, etc.”⁷.

Para este Modelo, la adquisición de competencias por parte del joven, se constituye en uno de los objetivos centrales de la intervención. Pues, al aprenderse y ejercerse en los diversos contextos en que se desenvuelve la vida del o la joven (la calle, la escuela, la familia, el grupo de pares el espacio laboral) lo (a) capacitan para su reinserción.

⁷ Pedagogía de la Presencia. Antonia Carlos Gómez Da Costa



CAPÍTULO II
MARCO DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

Dentro de los estudios de carácter cualitativo, la construcción de marcos de referencia, se vislumbra como la necesidad de proporcionar una perspectiva desde la cual observar, analizar y comprender los diversos fenómenos sociales.

Para situarnos en la perspectiva de la temática a tratar en el presente estudio, es necesario revisar una serie de conceptos, teorías y enfoques, que servirán como base para el proceso de análisis de la información recogida por el equipo investigador.

Estos acercamientos a la realidad estudiada, permitirán ampliar la comprensión de los diversos fenómenos que circundan e influyen en la temática a estudiar.

Haremos un recorrido por el análisis de los conceptos de Adolescencia y Juventud, Delincuencia, Delincuencia Juvenil, Ley de responsabilidad penal Adolescente y Violencia.

2.1. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

La adolescencia y la juventud han sido definidas de manera tradicional, como edades de tránsito entre la niñez y la adultez.

La adolescencia, en particular, ha sido llamada período de la “pubertad”, término proveniente de la palabra en latín “pubertas” y que se refiere a la edad en que aparece el vello viril o púbico. Con esta denominación se enfatiza lo que distingue a la adolescencia, como etapa del ciclo vital, en lo que respecta a la presencia de un conjunto de cambios biológicos que preparan al sujeto para la procreación.

A medida que se avanza en la historia, este concepto se va entendiendo, como momentos claves en el proceso de socialización del individuo⁸. Durante este periodo, la persona se prepara para cumplir determinados roles sociales propios de la vida adulta, dentro de todos sus contextos personales y sociales.

Pese a que la mayoría de los autores en la materia, independientemente de la perspectiva teórica que asuman, consideran que la determinación de estas etapas no se basa exclusivamente en ciertos rangos etarios, de todas maneras proponen límites de edad para la adolescencia y juventud.

Según la OMS Adolescencia, es el período comprendido entre los 10 y 19 años de edad. La pubertad o adolescencia inicial es la primera fase, que comienza normalmente a los 10 años en las niñas y a los 11 en los niños y llega hasta los 14 ó 15 años. La adolescencia media y tardía se extiende desde los 15 a los 19 años. Para la Organización Mundial de la Salud la denominación de jóvenes comprende desde los 10 a los 24 años, incluyendo por tanto la adolescencia (de 10 a 19 años) y la juventud plena (de los 19 a los 24 años).

⁸ Domínguez, L (1998): “La adolescencia y la juventud como etapas del desarrollo de la personalidad” Boletín de investigación. Vol 4. Asoc. Oaxaqueña de Psicología. Oaxaca.

Para otra autora (Bozhovic), la adolescencia comprende lo que se denominaría la “edad escolar media”⁹ que transcurre entre los 11 - 12 años a 13 - 14, y la juventud o “Edad escolar superior”¹⁰ de los 14 a los 18 años.

A continuación se revisarán algunos enfoques desde los cuales se ha estudiado la adolescencia y juventud, a lo largo de la historia. Cabe señalar, que se hará una exploración somera dentro de las muchas perspectivas que existen para estudiar un tema tan interesante, como complejo.

a) Juventud como etapa del desarrollo psicobiológico humano.

Esta es una de las perspectivas que ha tenido mayor acogida en el imaginario social: La juventud definida como etapa de crisis y presencia de diversas patologías. Este enfoque sitúa a la adolescencia como un periodo de “riesgo” o “peligro”, en relación a la constitución de una personalidad sana.

Este enfoque se encuentra ligado a la teoría del psicoanálisis. Según el psicólogo y pedagogo Stanley Hall (1904), la adolescencia es un proceso de transición dominado por la angustia, la confusión y los estados anímicos cambiantes. Al ser vista de esta manera, como un momento de riesgo y peligro, la cuestión de la sexualidad se torna sumamente importante como espacio de control para una “sana” constitución del sujeto. La Psicoanalista Ana Freud resalta en sus investigaciones la importancia de ejercer control sobre los impulsos sexuales en el adolescente, especialmente la masturbación, para establecer el orden y la autodisciplina como claves para una vida adulta provechosa.

Tanto Hall como Ana Freud, influida por éste, definieron a la juventud como un fenómeno universal caracterizado por una serie de cambios físicos y psicológicos, por fenómenos de rebelión y diferenciación de la familia de origen, que marcaban el paso de la infancia a la vida adulta “normal” signada por la conducta heterosexual, la formación de la propia familia y la integración productiva al mundo social. Aberastury y Knobel afirman a su vez

⁹ Bozhovic, L (1987): “Las etapas de formación de la personalidad en la ontogénesis”. En: “La Psicología Evolutiva y Pedagógica en la URSS. Antología. Ed. Progreso. Moscú.

¹⁰ Ibid.

que la adolescencia es un período de contradicciones, confuso, ambivalente, doloroso, que se caracteriza por fricciones con el medio familiar y social¹¹.

Esta corriente ha sido influenciada fuertemente por el psicoanálisis, la psicología del desarrollo y los estudios sociológicos de corte funcionalista. Retoman en gran parte la visión positivista del desarrollo humano, centrándose en los cambios hormonales y fisiológicos de la persona. Esta perspectiva define las características desde lo “normal” y lo “anormal” en el comportamiento de un adolescente.

b) Juventud como periodo de integración social

Otro enfoque se centra en la adolescencia como un proceso de transición, en que la idea central es la formación y adquisición de valores y habilidades para una vida adulta productiva e integrada socialmente.

Uno de los autores más importantes en esta corriente es el psicólogo Erik Erikson, que retoma elementos del enfoque anteriormente revisado, pero poniendo el énfasis en la importancia que posee la adolescencia como proceso de aprendizaje y como potencial de desarrollo e integración. Desarrolla la descripción y análisis de los procesos emocionales y de aprendizaje social que confluyen en la construcción de la identidad juvenil.

Hacia 1990, Morch elabora una crítica a la teoría clásica de Erikson. Para este autor, la juventud como concepto moderno está directamente relacionada con la existencia de determinadas “estructuras de actividad” específicas en las que los individuos, deben ubicarse. Estas estructuras (escuela, trabajo, tiempo libre, etc.) están organizadas socialmente para dar respuesta a las necesidades de desarrollo de la diferenciación individual.

Desde esta perspectiva la adolescencia es concebida como un status que se adquiere a través de la adaptación de los individuos a diversas actividades socialmente definidas. Es decir, podría haber personas cronológicamente adolescentes, pero que no desarrollen su juventud o adultos que desarrollen conductas típicamente catalogadas como juveniles.

¹¹ Aberastury, A y Knobel, M (1989): “El Síndrome de la adolescencia normal” Ed. Paidós. Buenos Aires.

Esta sería una propuesta estructuralista, puesto que las personas deben adaptarse a las estructuras de actividad y procurar resolver las contradicciones emergentes entre las posibilidades y las restricciones.

Por otra parte nos encontramos con la sociología sobre cultura juvenil y de ecología urbana sobre bandas juveniles, la psicología del desarrollo desde los estudios jurídicos (sobre todo delincuencia juvenil) y antropológicos, con énfasis en los jóvenes marginados con dificultades de “integración social”, delincuentes, consumidores de drogas, etcétera. El sociólogo Talcott Parsons por ejemplo, caracterizaba a la cultura juvenil básicamente como irresponsable.

Una de las principales diferencias de esta corriente con la anteriormente expuesta, es que lo que se codifica socialmente como “desviación juvenil” no es ubicado como un fenómeno patológico, sino como el resultado previsible de un determinado contexto social¹².

A modo de crítica a este enfoque podemos decir que estos estudios se centran en el comportamiento de hombres jóvenes, excluyendo con esto a las mujeres jóvenes, a quienes también afectan sus conclusiones, pero no las incluyen como sujeto de estudio. Además contribuyen a estigmatizar a la juventud como personas asociadas al delito, desadaptadas, irresponsables, necesitadas de control y en algunos casos, de represión también.

En base a los resultados de estos tipos de investigaciones, se han sustentado políticas públicas de readaptación social juvenil, principalmente de prevención de la delincuencia, sostenidas en la construcción de tipologías fuertemente estigmatizadoras que relacionan ciertas condiciones sociales, culturales y económicas (como nivel escolar, nivel socioeconómico, etnia) con el potencial de desadaptación social, particularmente por parte de los hombres jóvenes.

Según Bernal, desde este enfoque las mujeres adolescentes son generalmente invisibilizadas. Si se incluyen en algún estudio, este normalmente, está asociado a la prostitución, o estudios de clase media, en

¹² Feixa, C (1995): “De Jóvenes, bandas y tribus”. Ed. Ariel Barcelona.

donde no se hace un análisis específico de su condición de género. Por otra parte, este enfoque presenta otro sesgo de género: a diferencia de los hombres, para quienes la promesa de llegada a la vida adulta existe, para las mujeres el periodo de tránsito que significa la juventud es un estadio permanente, en donde ellas continuaran siendo percibidas como dependientes y con la necesidad de ser protegidas y guiadas.

c) Juventud como agente de cambio

Este enfoque investigativo se encuentra influenciado fuertemente por el materialismo histórico. Los estudios elaborados en base a esta perspectiva tienden a tener una visión idealizada de la juventud, ubicando a los jóvenes como “agentes” y motores de la revolución, reconociendo y destacando su contribución en procesos de cambio social significativos.

Lo más destacable quizá en esta perspectiva es el cambio de mirada sobre la adolescencia, tiende a ser más positivo que en los enfoques anteriormente estudiados. Aunque, este enfoque suele depositar en la juventud la esperanza y la responsabilidad del cambio de la realidad social imperante.

Según Bonder, las investigaciones acerca de la juventud durante la década de los sesenta, se centran principalmente en el tránsito de la visión caracterizadora de los jóvenes como problemáticos, tendientes al caos y desorden social, a una imagen de individuos activistas, contestatarios y protagonistas de un cambio social y cultural revolucionario. Estos estudios tienen una evidente naturaleza política.

A principio de los años noventa, el Politólogo Ronald Inglehart postula que en las sociedades avanzadas, con cierto grado de desarrollo y resolución de los clásicos conflictos estructurales entre el capital y el trabajo, son las personas jóvenes las portadoras de nuevos valores a los que denomina “postmaterialistas”, caracterizados por la creciente preocupación de la calidad de vida, mejoras en la atención de los servicios privados y estatales, por la demanda de mayor participación vecinal, cuidado del medio ambiente, vale decir, buscan relaciones sociales más flexibles, menos jerarquizadas, íntimas e informales con los demás.

d) Juventud como construcción socio cultural

El último enfoque que revisaremos, dice relación con aproximaciones teóricas más recientes que vislumbran a la juventud como una construcción sociocultural. La mayoría de estos estudios provienen desde la antropología y la sociología donde se retoman aportes de Park, Trasher y Mead. Estas teorías ubican a la juventud dentro de su contexto histórico y cultural. Los estudios con enfoque sociocultural resaltan la diversidad de formas de expresión juvenil (culturas juveniles), y destacan la diversidad de lo juvenil (identidades juveniles).

Desde la psicología se han desarrollado estudios sobre la juventud que rompen con las perspectivas clásicas desarrolladas por Hall y Erikson. Uno de los teóricos destacados en esta línea es el psicólogo francés Gerard Lutte que propone distinguir las fases del desarrollo, dependiendo de la conciencia que la gente joven tiene de ellas. Lutte ubica a la juventud como una condición que implica una fuerte marginación y discriminación.

Hay algunas investigaciones que surgieron a finales de los ochenta y principios de los noventa (Hollands, 1990; Moffat, 1986) en donde se va trascendiendo la frontera de la clase social como eje estructurador de los comportamientos juveniles y se emprende un examen más complejo que combina el análisis de las relaciones de poder entre el género, sexualidad, raza y edad.

Varios autores han desarrollado estudios sobre la juventud, los cuales se proponen desde una perspectiva de construcción social. Valenzuela, antropólogo mexicano especializado en la cultura de la frontera norte de México, habla de la condición juvenil como categoría y conceptualiza la juventud como construcción sociocultural históricamente definida. Él entiende las identidades juveniles como históricamente construidas, referidas situacionalmente, es decir, ubicadas en contextos sociales específicos: de carácter cambiante y transitorio. Son productos de procesos de disputa y negociación entre las representaciones externas a los/as jóvenes y las que ellos/as mismos/as adoptan. Las identidades juveniles incluyen las autopercepciones, e implican la construcción de umbrales simbólicos de pertenencia, donde se delimita quién pertenece al grupo juvenil y quién está

excluido. Valenzuela ubica las identidades juveniles de manera relacional con otras condiciones como el género y la etnia.

2.2. CONTEXTO FAMILIAR

Para la presente investigación presente, se hace necesario entender algunos aspectos generales respecto de la familia, los que a continuación revisaremos:

Definición de Familia

La familia es el grupo primario de pertenencia de los individuos. En su concepción más conocida está constituida por la pareja y su descendencia. Sin embargo, el proceso histórico y social muestra diferentes estructuras familiares que hacen difícil una definición de ella. Las definiciones de familia, además varían según la sociedad y cultura en la que se enmarque.

Como una manera de aproximarnos al tema, consideraremos el concepto de familia que encontramos disponible en la página web oficial de la Biblioteca del Congreso Nacional de nuestro país, la cual dice así:” La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad”¹³.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye a los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este nucleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a

¹³ Congreso Nacional (n.d) “*Concepto de Familia*” Obtenida el 18 de Agosto de 2011, de <http://www.bcn.cl/ecivica/concefamil>

escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

Estructura Familiar

La estructura familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. A su vez una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales¹⁴.

La estructura del sistema familiar es relativamente fija y estable para ayudar a la familia en el cumplimiento de tareas, protegerla del medio externo y darle sentido de pertenencia a sus integrantes. Pero a su vez, debe ser capaz de adaptarse a las etapas del desarrollo evolutivo y a las distintas necesidades de la vida facilitando así el desarrollo familiar y los procesos de individuación.

El sistema familiar, además, se diferencia y desempeña sus funciones a través de sus subsistemas, cada uno de los cuales tiene roles, funciones y tareas específicas. Los subsistemas principales son el conyugal (pareja), parental (padres), fraterno (hermanos) y filial (hijos). Los límites de estos subsistemas están constituidos por las reglas que definen quienes participan, y de qué manera¹⁵.

Roles

Cada familia asigna roles a sus miembros. Por rol entenderemos: “el conjunto de comportamientos y normas que una persona, como actor social, adquiere y aprende de acuerdo a un estatus en la sociedad, se trata por lo tanto, de una conducta esperada según el nivel social y cultural.”¹⁶ Es decir, cada persona cumple diversos roles, tanto adscritos como adquiridos.

¹⁴ Sanchez M. Apuntes de Cátedra. Trabajo Social con Familia 2009.

¹⁵ Ibid

¹⁶ (Anónimo) 2010 en <http://definicion.de/rol/>

Dentro de la familia estos roles se establecen en función del parentesco, tales como, padre, madre, hermano (a), hijo, cónyuge o pareja, etc. Cuando estos roles no se cumplen de manera adecuada, se pueden producir conflictos y crisis dentro del contexto familiar. Los roles poseen además un carácter complementario, en palabras simples, una persona puede cumplir con varios roles que se complementan entre sí, pero que muchas veces el cambiar de uno a otro rol puede causar confusiones o conflictos en el individuo. Por ejemplo, una mujer puede cumplir el rol de madre con sus hijos; a la vez puede cumplir el rol de hija con sus padres; de trabajadora en su empleo; de esposa, etcétera.

Funciones Generales de la Familia

La familia está íntimamente vinculada a la ontogénesis de cada ser humano y acompaña una parte fundamental de su desarrollo, especialmente en el momento de formación de la identidad personal. En ella se aprende que significa ser persona¹⁷.

Es por esto que la familia cumple una función especialmente importante en la vida del sujeto: la estabilización emocional de los adultos y la interiorización del sistema cultural de valores dentro de lo más íntimo de la personalidad infantil (Talcott Parsons n.d)

Dentro de las funciones encontramos las siguientes:

- a) Función biosocial: comprende la realización de la necesidad de procrear hijos, vivir con ellos en familia; en otras palabras, la conducta reproductiva que desde la perspectiva de la sociedad, es vista como reproducción de la población.
- b) Función económica: comprende las actividades de abastecimiento y consumo que satisfacen las necesidades individuales y familiares, y las actividades de sustento de la familia.

¹⁷ Morandé, P (1998) “*Familia y Sociedad*”. Santiago. Editorial Universitaria

- c) **Función Cultural / Espiritual:** Comprende todas las actividades y relaciones familiares a través de las cuales la familia participa en la reproducción cultural y espiritual de la sociedad y de sus miembros. Es a través del empleo de sus propios medios y posibilidades que la familia realiza aspectos específicos del desarrollo de la personalidad del ser humano, especialmente por medio de la socialización y la educación.
- d) **Función Educativa:** se considera que esta función se cumple a través de las anteriormente mencionadas, pues éstas tienen una doble funcionalidad: satisfacer las necesidades de sus miembros y a la vez educarlos.

Con lo anteriormente expuesto, podemos concluir que la familia es, tal como lo afirmaba Pedro Morandé, “la célula básica de la sociedad”, pues se nace y se muere en familia, en ella se adquieren los rasgos más fundamentales e inconscientes del carácter y de la identidad personal, como los hábitos más variados en relación al trabajo, valores, la educación, el ahorro, el gasto, la salud, la enfermedad, las diferencias de comportamiento, las maneras de sentarse a la mesa, de conversar y discrepar, de valorar el tiempo y tantas otras características que determinan el pensamiento, la acción y la comunicación de las personas. Incluso, quienes por su historia personal han visto destruida o debilitada su familia y la han experimentado con sentido traumático en alguna circunstancia, no les será fácil superar la influencia que los vínculos familiares habrán dejado en su carácter o en su memoria.

2.3. DELINCUENCIA

La delincuencia se refiere a la comisión de actos tenidos como delitos, es decir, proscritos por la ley y, en consecuencia, jurídica y judicialmente punibles. La definición de la delincuencia es algo absoluta y exclusivamente legal y tanto el tipo de actos considerados como delitos, como su gravedad y sus penas, dependen del estado del Derecho en una sociedad dada. Cabe pues afirmar que, desde la constitución del Estado moderno, la delincuencia

es una definición eminentemente política puesto que son los poderes del Estado los que deciden y administran la ley y castigan a quienes la transgreden. Para poder entender la delincuencia en un sentido más amplio, primero revisaremos las teorías criminológicas que la sostienen:

Algunas teorías Criminológicas

El desarrollo de la Criminología ha intentado dar respuesta al fenómeno de la Delincuencia, existiendo diversas teorías para explicarla, dentro de ellas se pueden mencionar las siguientes:

La Sociología entrega la *Teoría de la asociación diferencial* (E. Sutherland), esta postula que la conducta criminal es aprendida, no heredada, mediante la interacción con otros. El proceso de aprendizaje de los patrones criminales, sería el mismo que subyace a todo proceso de aprendizaje y ocurriría, preferentemente, en el contacto al interior de los grupos más cercanos. El sujeto que delinque lo haría en la medida en que existen en su entorno, más definiciones favorables a la violación de leyes que desfavorables a ella.

Desde la Psicología, más centrada en el individuo, existe la *Teoría del aprendizaje social* (Albert Bandura). Este planteamiento rechaza la idea de que la conducta criminal sea el síntoma de una condición subyacente, pues lo relevante sería la conducta en sí y no su significación. Los comportamientos desviados de la norma (al igual que los conformistas) serían adquiridos mediante los procesos cognitivos propios de todo aprendizaje, mediados por una serie de procesos simbólicos individuales, los cuales permiten que diferentes sujetos enfrentados a las mismas condiciones situacionales externas, no actúen de manera uniforme. De este modo, el comportamiento delictual sería resultado de un tipo de aprendizaje particular (deficiente, en términos normativos).

También existe, en contraposición a la Criminología clásica o tradicional, la *Criminología Crítica*. Sería inadecuado no mencionar el importante aporte realizado por la Criminología Crítica o Nueva Criminología, surgida a fines de los años 60, la cual se vio fuertemente influida por los

proceso de transformaciones y crítica social de la época, nutriéndose de las investigaciones del delito de cuello blanco que cambiaron el foco del objeto criminológico; el Interaccionismo Simbólico, el Materialismo Histórico y la idea de defensa de los Derechos Humanos, aportaron en su sustento teórico y doctrinario, cuestionado todo el quehacer y fundamento de la Criminología Clásica Positivista, indicando que esta se encuentra al servicio de los poderosos y actúa como instrumento de legitimación del poder y dominación. En el ámbito del Derecho Penal, plantea la necesidad de mitigar el conflicto a través del Derecho Penal Mínimo, sustento de las nuevas legislaciones, especialmente aquellas orientadas a la criminalidad infanto-juvenil.

La Criminología Crítica se plantea como contraposición a la Criminología Positivista, abandona las concepciones legalistas, biologistas y funcionalistas (protectoras del orden establecido), que consideraban al delincuente como un individuo distinto (desviado), al resto de la sociedad y se centran en el estudio del delincuente no convencional, aparecen los estudios del delincuente de cuello blanco o la llamada criminalidad de los poderosos, y se incorpora como objeto de estudio de esta nueva criminología, la violencia legal-institucional, “La Criminología Crítica se rebela, no solamente contra la criminología existente y el derecho penal (“derecho desigual por excelencia”) sino contra todo orden establecido. Esta nueva corriente ataca esencialmente al poder, dedicándose al estudio de temas que giran en torno al Estado, el control social (con énfasis en el sistema penal) y busca la emancipación del ser humano. “Hizo de la sociedad y de sus males un análisis más profundo y totalizador e incluyó lo valorativo y el compromiso con la justicia social, como una tarea necesaria de la criminología”¹⁸. Así esta corriente, asume un protagonismo militante por el respeto de los derechos humanos, no acepta la supuesta neutralidad de las ciencias y se da como misión la transformación.

Se plantea una forma de integralidad de las políticas sociales y las políticas preventivas del delito, “una política criminal alternativa debe ser una de grandes reformas sociales e institucionales para el desarrollo de la igualdad, de la democracia, de formas de vida comunitaria y civil alternativas

¹⁸ Ávila, Keymer. Citado en: “Aproximación a la propuesta de prevención y control del Delito desde la Criminología Crítica”, Pág. 7.

y mas humanas”¹⁹, por lo cual afirma que ninguna política criminal puede ser tratada fuera de la política social, se asume que fundamentalmente la criminalidad se produce y expresa en las relaciones de exclusión y desigualdad y que debe ser la sociedad en su conjunto, la que genere las condiciones, a través de sus regímenes políticos y sociales, para el pleno desarrollo e integración de sus ciudadanos.

Y por último está el *Enfoque Multifactorial o ecológico*. Existen autores que postulan la existencia de una compleja organización de factores que se asocian al comportamiento delictual, por lo que realizan formulaciones de corte ecléctico, denominados enfoques multi o plurifactoriales. Así, para dar cuenta del fenómeno criminal integran variables biológicas, sociológicas, psicológicas y situacionales, entre otras.

Estas propuestas, según Antonio García-Pablos de Molina: “Surgieron como reacción al positivismo biológico, siendo mérito indiscutible de los mismos haber demostrado la insuficiencia y parcialidad de cualquier teoría ‘monocausal’, ya que el crimen es, sin duda, un fenómeno mucho más complejo y su análisis requiere ‘una mayor amplitud del campo visual’ esto es, un mayor realismo libre de prejuicios dogmáticos. Tal vez por ello, las orientaciones ‘plurifactoriales’ representan en el espectro de las ideas criminológicas el eclecticismo más significativo, ocupando un espacio intermedio y conciliador entre las teorías biológicas de la ‘predisposición’ y las sociológicas del ‘medio’; o, por expresarlo de otro modo, entre las teorías de la ‘personalidad’ y las del ‘control social’ o ‘interacción’, distinguiéndose netamente de otras concepciones precedentes también eclécticas por el método inductivo y empírico que utilizan. Los planteamientos plurifactoriales, o multifactoriales, se caracterizan y diferencian de otros, ante todo, metodológicamente. Parten de la experiencia (método empírico inductivo), pero renunciando a cualquier marco teórico que pueda condicionarla o mediatizarla”²⁰.

Dentro de esa propuesta teórica, se atribuye a las condiciones sociales prioridad en la génesis del comportamiento desviado, las cuales confluirían junto con otras variables (como los rasgos básicos y propiedades

¹⁹ Baratta, Alessandro. “Seguridad” Capítulo Criminológico, N29, Pág. 8

²⁰ García de Pablos, Antonio (2007): “Manual de Criminología”. Pág. 466

características de los sujetos que delinquen, su vida familiar, escolar y la organización de su tiempo libre). Se concluye que tanto la multiplicidad de factores como la fuerza en su manifestación, configuran una explicación de modo distinto para cada sujeto que presente un comportamiento desviado.

Bajo esta consideración, se propone que la relevancia de los distintos factores no sería la misma para todos los sujetos que delinquen. Según cada cual, serán relevantes sus rasgos de personalidad, la influencia de sus grupos de socialización o la situación socioeconómica. De todos modos, cabe destacar que en cada caso estarían presentes los factores mencionados, aunque no en la misma proporción, ni con igual relevancia.

2. 3.1 Delincuencia Juvenil

Definir lo que se considera delincuencia juvenil resulta en un principio controversial y ciertamente problemático. Mientras que en algunas partes del globo la delincuencia juvenil no es más que una calificación que se obtiene extrayendo definiciones del código penal referente a un grupo etario que comete infracciones a las leyes; por otro lado, en ciertos países, la delincuencia juvenil incluye una amplia variedad de apreciaciones y definiciones, entendiéndolo como fenómeno social, el cual se debe abordar no tan solo mirando al sujeto como un ente individual y solitario, sino como el resultado de una multiplicidad de factores que incidieron en su desarrollo y estado de vida actual.

Se debe considerar que, si bien estas últimas décadas se ha pronunciado este problema, no es algo nuevo para la historia de nuestro país, “en 1904 las policías de las ciudades de Valparaíso y Santiago reportaron que más del 40% de los delitos cometidos eran perpetrados por niños y púberes vagabundos”²¹.

Siempre se ha considerado que la delincuencia es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación. En este sentido, se ha dicho que "delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en

²¹ Salazar, G. (2002): *"Historia Contemporánea de Chile V: Niñez y juventud"*. Santiago. LOM ediciones. 61p.

adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive"²², definición que realmente significa todo y nada, en cuanto cabe preguntarse si se refiere a todas las demandas y, si a unas cuantas, cuáles, y si realmente puede esperarse que toda persona, sea joven o adulta, se adapte, sin más, a las demandas de una sociedad dada.

El Derecho penal y el positivismo psico-biológico, han frecuentado considerar el fenómeno de la delincuencia como una realidad exclusivamente individual, sin embargo, actualmente la mayoría de los criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno de la delincuencia resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones, con sus economías y maneras de hacer política u organizar el poder, entre otros factores.

Por su parte, López Rey nos ofrece un concepto más amplio de delincuencia y criminalidad como "fenómeno individual y socio-político, afectante a toda la sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal"²³.

Definido el concepto de delincuencia, ahora resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil. Para el derecho penal juventud o adolescencia no es más que el límite de edad, donde los sujetos asumen la mayoría de edad, pero esta definición tiene variaciones en todos los países, ya que cada cual fija las consideraciones para que una persona sea responsable de sus actos en lo penal. Además de esto no en todos los países coincide la edad penal con la mayoría de edad política y civil, existe una incongruencia entre los derechos y deberes de los ciudadanos.

Técnicamente, el delincuente juvenil es aquella persona que posee la mayoría de edad penal y que comete un hecho que está castigado por las

²² Comité sobre Delincuencia Juvenil, Melbourne, 1956.

²³ López Rey, M.(1978): "*Criminología. Criminalidad y planificación de la política criminal*", Madrid, 1978, pág. 10-11 y 21-38

leyes. En Chile se fijó, con la ley de responsabilidad penal adolescente, como sujetos de derecho a las personas de entre 14 y 18 años.

2.3.2. Delincuencia Juvenil Femenina

La delincuencia juvenil femenina comenzó a estudiarse específicamente a finales de los años 60, momento en que, con el movimiento de liberación de la mujer, se comienza a percibir socialmente un aumento considerable de la misma. Como principales teorías acerca de la delincuencia femenina podemos destacar, fundamentalmente, las siguientes:

- Teorías clásicas: biológicas, psicoanalíticas y psiquiátricas.
- Teorías intermedias de índole individualista con proyección social: Thomas, Pollack, Cowie.
- Teorías de carácter social: enfoque funcionalista (teoría del rol y teoría de la igualdad de oportunidades) y enfoque crítico (teoría del control social y teoría de la dependencia económica).

Las teorías clásicas trataron de explicar el fenómeno de la delincuencia femenina sobre la base de aspectos individuales, bien de contenido biológico (anormalidades bioantropológicas, desarrollo sexual, etc.), bien de contenidos psicoanalítico o psiquiátrico, en los que subyacía siempre la equiparación entre delincuencia femenina y trastornos biológicos o psíquicos. Y, pese a haber sido superadas científicamente, lo cierto es que estas teorías están fuertemente arraigadas en la sociedad y han influido notoriamente en los trabajos criminológicos hasta épocas recientes concibiendo a la mujer delincuente como una enferma mental.

La evolución de la criminología y el rechazo del determinismo biológico individual dieron paso a teorías de carácter social, que han servido de base a las actuales teorías sobre la delincuencia femenina. Entre ellas podríamos citar los estudios sobre la Ecología Criminal, el Aprendizaje Social o la Teoría del Etiquetado. Pero, sin duda alguna, las mayores aportaciones de la criminología al estudio de la delincuencia femenina han llegado con las Tesis Funcionalistas y la Criminología Crítica. En el caso de las teorías

funcionalistas (entre ellas, especialmente, la teoría del rol y la teoría de la igualdad de oportunidades), el mayor interés ha consistido en explicar el aumento que ha experimentado la delincuencia femenina y los cambios en las formas de comisión de los delitos; mientras que la criminología crítica (especialmente con la teoría del control social y teoría de la dependencia económica) ha mostrado interés por el estudio de la influencia del control social, formal e informal, que recibe la mujer sobre su conducta criminal.

En nuestro país, los trabajos de carácter empírico sobre la delincuencia juvenil femenina y su evolución son ciertamente escasos, por lo que, podemos decir que, a pesar del avance experimentado por la criminología, se continúa trabajando con la idea tradicional de que el delito femenino responde a los mismos modelos que el masculino, aun a sabiendas de las diferencias que existen entre ambos sexos.

Las diferencias fundamentales encontradas, entre ambos sexos, hacen referencia a la prevalencia o tasa de participación, que es significativamente más baja en la mujer para la mayoría de las conductas y de las categorías en las que se engloban, cuando se les pregunta si lo han hecho "alguna vez" en su vida. En cambio, si nos referimos a los comportamientos realizados o a la tipología de los delitos, las mujeres históricamente han sido sancionadas por delitos menos gravosos como: hurto y tráfico de drogas. Asimismo, los datos revelan que las mujeres se inician en la mayoría de los comportamientos estudiados más tarde y la prevalencia comienza a decrecer a una edad más temprana, encontrando las diferencias más llamativas en el caso de las conductas violentas contra objetos y contra personas, mucho más frecuentes entre los hombres que entre las mujeres, dato que ha tenido un notable cambio en los últimos años.

Algunas de las razones que explican porqué las mujeres se muestran menos propensas a comportarse de forma problemática, se encuentran algunas variables psicosociales como el control familiar o las relaciones afectivas. Del análisis de estas variables se desprende que ciertos aspectos de la socialización de las niñas y de su estilo de vida responden a unos valores, tradicionalmente asociados a la mujer, perspectiva de género, que se consideran protectores con respecto a las conductas anti normativas. El

mayor control familiar sobre con quién y cómo pasan su tiempo, su preferencia por pasar su tiempo libre en familia o pareja, y sus mejores resultados escolares, explican, en gran medida, la menor propensión de la mujer a participar en los comportamientos delictivos. Sumado a esto, el rol maternal, que debe llevar a cabo en un embarazo a edad temprana.

2.3.3. Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

En 2007 comenzó a regir en Chile la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, un sistema de justicia especializado para jóvenes entre 14 y 18 años, que reemplazó el sistema tutelar punitivo y elimina la antigua figura legal del discernimiento aplicada a jóvenes mayores de 16 años, donde la determinación de los hechos punibles era poco relevante, importando más la aplicación de medidas de protección de acuerdo a la irregularidad presentada por cada menor.

La nueva legislación garantiza el derecho al debido proceso y justa defensa jurídica, disminuyendo la discrecionalidad de los jueces. Sin embargo, las autoras plantean que la rotulación de los jóvenes como “delincuentes”, puede generar una doble estigmatización a priori, primero por su bajo nivel socioeconómico, y luego por su conducta delictual y el consiguiente ingreso al sistema penal juvenil. La nueva ley, trajo consigo la creación de sanciones y programas para tratarlas, uno de ellos es:

Programa Libertad Asistida Especial (PLE)

Según el Artículo 14 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, esta medida corresponde a un tipo de sanción penal no Privativa de Libertad, destinada a adolescentes cuya responsabilidad en la comisión de un ilícito, ha sido establecida en un tribunal en acuerdo a los principios del debido proceso.

Objetivo: Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometieron.

Encuadre Legal: Artículo 14.- Libertad Asistida Especial. “En esta modalidad de Libertad Asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable”.

En la resolución que apruebe el plan, el tribunal fijará la frecuencia y duración de los encuentros obligatorios y las tareas de supervisión que ejercerá el delegado. La duración de esta sanción no podrá exceder los tres años.

La sanción de Libertad Asistida Especial, se ejecutará a través de acciones orientadas al *control, responsabilización y reinserción social* en el marco de las garantías. Comparte con el Programa de Libertad Asistida (PLA) la incorporación de los adolescentes a la educación formal, la garantía de acceso a programas de la red intersectorial y el desarrollo de un plan individualizado que perfile la intervención. No obstante aquello, la ley establece que su ejecución deberá “caracterizarse por la asistencia de los adolescentes a programas educativos y de reinserción social intensivos”.²⁴

Esta sanción implicaría un mayor gravamen de la acción penal del Estado en contra del infractor. Traducida según indica la ley, en un Programa de mayor intensidad, tanto en lo relativo al control, que como lo observamos anteriormente, tienen implícita la restricción de derechos y libertades, así como en una mayor intensidad de los procesos socio educativos y de reinserción social. En definitiva, debe ser traducida como una Pena más severa y cualitativamente diferente a la PLA simple. El sujeto infractor puede ser el mismo, pero el acto ilícito es considerado por la Acción Penal, más reprochable; por ende, más restrictivo.

La intensidad planteada en este tipo de Sanción, tiene una interpretación cuantitativa: mayor número de contactos. Pero también tiene

²⁴ Uderej. *Orientaciones Técnicas*, Sename, 2005.

una interpretación cualitativa o especificidad: la intervención de mayor impacto y más profunda, se debe plasmar en una Malla Educativa con Unidades Temáticas y actividades.

Componentes de la Sanción PLE:

Se consideran los tres componentes de Control, Responsabilización y Reinserción Social. Pero, al ser una sanción penal de mayor gravamen, considera cierta especificidad que en cada componente se traduce en elementos adicionales:

- *Control:* Implica una mayor cantidad de contactos entre el Delegado (el Programa) y el joven, fijados por el juez.
En este sentido, se debe relevar nuevamente la característica cualitativa del control, donde siempre esta presente la acción educativa: es transversal a todo el accionar del Programa. Y tiene una característica más fácilmente medible en términos de cumplimiento o quebrantamiento: si la o el infractor asiste a los controles o no.
- *Responsabilización:* Implica desarrollar una labor socioeducativa específica, que se desprende directamente de: la naturaleza del delito cometido, grado de participación, factores de riesgo criminógeno, etc.
- *Reinserción Social:* Comparte con la medida PLA la incorporación de los adolescentes a la educación formal, la garantía de acceso a programas de la red intersectorial y el desarrollo de un plan individualizado que perfile la intervención.

No obstante aquello, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente establece que su ejecución deberá caracterizarse por la asistencia de los adolescentes a programas educativos y de reinserción social intensivos.

Un elemento distintivo, dice relación con la instalación efectiva del o la joven en instancias sociales que planteen una mayor expectativa de éxito en su reinserción social, lo que se puede desprender del “asegurar la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario”.

La Acción Educativa:

En atención a la mayor intensidad de la intervención, la construcción de una Malla Educativa debe dar cuenta de la especificidad de la naturaleza del delito, grado de participación, factores de riesgo criminógeno, etc.

Al estar la diferencia de la PLE en su intensidad, la intervención implicará un aumento en el número de horas que el o la adolescente deberá destinar a participar en subprogramas o módulos de atención. Sean ellos de habilidades sociales, competencias para la reinserción social, programas específicos de control de violencia y similares, etc.

Debe tenerse en cuenta que la mayor intensidad afectará a todas aquellas acciones que dicen relación con el joven en términos individuales. No obstante aquello, el programa deberá favorecer la participación activa de la familia y/o adultos significativos.

Estrategia:

a) Estrategias Individual, Personalizada e Integral

De igual forma que la Libertad Asistida común, la acción educativa debe buscar el desarrollo de habilidades y competencias en el o la adolescente, considerando en la presente un marco de mayor control penal, propio de la naturaleza de la esta sanción.

En esta medida la acción educativa, debe además estar orientada a superar los factores individuales que predisponen o determinan la comisión de ilícitos de mayor gravedad en él o la joven.

La intervención debe considerar la construcción de una Malla Educativa Específica y personalizada, que aborde las temáticas que han influido directamente en el involucramiento de él o la adolescente en los delitos que determinan la presente medida.

En esta sanción se debe considerar la mayor intensidad y profundidad de la intervención, lo cual se traduce no sólo en un mayor número de contactos, sino que también en una mayor profundización en las temáticas específicas que dan origen a la medida en él o la adolescente, permitiendo abordar de manera integral, los elementos constitutivos de la conducta ilícita.

b) Intervención con familia o adulto responsable:

La estrategia que se desarrollará en esta sanción, es equivalente a la medida de Libertad Asistida común, pero además se deben desarrollar acciones necesarias para lograr una mayor y efectiva vinculación de la familia o adulto responsable, para con la medida.

Se debe tener en consideración que la familia no asume responsabilidad penal por la sanción de él o la joven. De igual modo el incumplimiento de los acuerdos de participación, por parte de la familia o adulto responsable, no deben significar bajo ningún punto de vista, el agravamiento de la situación judicial de él o la adolescente, por lo cual se deben desarrollar estrategias motivacionales, que posibiliten la responsabilidad familiar frente a la sanción que ha recibido el adolescente.

c) Inserción Social

Las estrategias a desarrollar comparten los mismos propósitos anteriormente desarrollados para la medida de Libertad Asistida común, pero se debe buscar la instalación efectiva del joven en programas que favorezcan su inserción social positiva.

Será obligación del Estado, proveer de la oferta suficiente para los jóvenes que reciben esta sanción, por lo cual, el programa debe velar por la efectividad de la oferta existente u ofrecida, en consideración de sus derechos como adolescente y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

2.3.4. Delito

La palabra delito deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino. La definición de delito varía según sean las conductas que una determinada sociedad, en un determinado momento haga punibles o castigables.

A modo general, el delito se define como “una conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), contraria al Derecho y culpable a la que corresponde una determinada sanción denominada pena. Supone una conducta infraccionar del Derecho Penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley”.

De manera legal se define al delito como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento del país donde se produce. El delito es una definición eminentemente política puesto que son los poderes del Estado los que deciden y administran la ley y castigan a quienes la transgreden²⁵.

2.3.5. Clasificación de los Delitos

Desde el Derecho Penal, la clasificación de los delitos tipificados se puede realizar desde una amplia gama de categorías. Sería posible distinguir, por ejemplo, entre: crímenes, simples delitos y faltas; delitos y cuasidelitos; delitos por acción o por omisión; simples, habituales y continuados; instantáneos y permanentes; materiales o de peligro; de acción pública, de acción privada o mixta, entre otros.²⁶

De esta variedad de criterios de categorización, resulta particularmente relevante aquella que clasifica las infracciones penales de acuerdo a la naturaleza de dicho acto, por ser éste el enfoque empleado en el ordenamiento penal de nuestro país. Vale decir, en el Código Penal de la

²⁵ En: <http://es.wikipedia.org/wik/Delito>

²⁶ Labatt, G. (1976) pp. 155 -174.

República de Chile, específicamente en el Libro II, se han clasificado los crímenes y simples delitos tomando en cuenta el bien jurídico protegido por la ley, en la siguiente manera:

- Delitos contra la seguridad exterior y la soberanía del Estado (Título I);
- Contra su seguridad interior (Título II);
- Contra los derechos garantizados por la constitución (Título III);
- Contra la fe pública, falsificaciones, falso testimonio y perjurio (Título IV);
- Delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos (Título V);
- Delitos contra el orden y la seguridad públicos, cometidos por particulares (Título VI);
- Contra el orden de las familias y contra la moralidad pública (Título VII);
- Contra las personas (Título VIII);
- Contra la propiedad (Título IX)

En referencia a este ordenamiento se señala: “En la clasificación de los delitos de que se ocupa el Libro II se ha tomado como punto de partida la organización misma de la sociedad a cuya estable conservación debe proveer ante todo la ley. Consecuente con esta idea, examina primero el Proyecto todos los hechos que pueden importar un ataque a la soberanía o seguridad exterior de la Nación; pasa después entrevista los delitos contra su seguridad interior, aquéllos que impiden el libre ejercicio de los poderes públicos y que destruyen la marcha regular del Estado. Como una consecuencia del mantenimiento del orden interior, se hace necesario dictar preceptos para asegurar el completo y perfecto ejercicio de las libertades individuales y de todos los derechos que especialmente garantiza a cada

ciudadano (a) la Carta Fundamental; pues sin el ejercicio de estos derechos, el orden vendría a ser tiranía y despotismo”.

Después de consignar las disposiciones relativas a los derechos constitucionales, desarrollando la misma idea, se ocupa el proyecto de dar sólidas garantías para el ejercicio de los demás derechos que dependen directamente de la organización del Estado, y dictar reglas para robustecer la fe pública y la confianza de que debe también revestirse el testimonio individual cuando ha de emplearse como medio de prueba. Afianzados de esta manera la seguridad exterior, el orden y la tranquilidad interior, junto con el libre ejercicio de los derechos que de la organización propia del Estado tienen su origen, se hace necesario reprimir todo acto que ponga en peligro esos benéficos resultados; lo que se obtiene mediante el castigo de los funcionarios públicos que desconocen los deberes de su cargo; y de los particulares que, por cualquier medio, sin atentar directamente contra el orden establecido, embarazan su marcha regular.

Luego de haber considerado bajo todos sus aspectos a la sociedad en su conjunto, desciende el proyecto a los detalles, y principia, como es natural, por la familia, su constitución, los ataques que pueden dirigirse por personas extrañas o por los que de ella formen parte. En pos de la familia viene el individuo aislado, al cual puede ofendérsele en su persona, en su honor, en sus bienes; y de aquí nacen otras tantas series diversas de disposiciones penales para prevenir o castigar tales ofensas”²⁷.

En relación a lo anterior, Etcheverry (1998/2001) señala que “nuestro Código se atiende también al criterio del “bien jurídico protegido” para la clasificación de los delitos, y que dentro de ellos atiende primeramente a los de naturaleza social, para ocuparse luego de los individuales”²⁸.

²⁷ Código Penal, Edición Oficial (2003)

²⁸ Etcheberry, A. (1998 / 2001) Tomo III pág 11.

2.3.6. Delitos de mayor connotación social (DMCS)

Más allá de las clasificaciones normativas, en nuestro país existe una denominación que ha alcanzado importancia progresivamente: son los llamados “delitos de mayor connotación social”. Bajo este calificativo se consignan las figuras de robo con fuerza, robo con violencia (incluye al robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa), hurto, lesiones, violación y homicidio²⁹.

Pese a su amplia utilización, esta categoría no tiene sustrato teórico definido, es decir, no existen investigaciones previas que justifiquen el por qué son específicamente los delitos mencionados, y no otros, los que se denominando de mayor connotación social. Sin embargo, dicha clasificación es significativo y relevante.

De hecho, la importancia de la “connotación social” posible de atribuir a un delito puede ser crucial, incluso al momento de determinar el tratamiento particular que se entregará a los sujetos condenados, por ejemplo, en Chile, específicamente, el conjunto de delitos considerados de mayor connotación social reciben una atención diferencial por parte de medios de comunicación e instituciones relacionadas con la criminalidad (como por ejemplo La Fundación Paz Ciudadana, y el Ministerio del Interior)³⁰, quienes en la presentación de sus estadísticas, y la orientación de sus esfuerzos, tienden a referirse de manera preferencial a este conjunto de ilícitos.

La Unidad de Estudios, Información y Análisis de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, elabora de manera trimestral un informe de estadísticas policiales de delitos de mayor connotación social y violencia intrafamiliar. El documento agrupa las estadísticas entregadas por las policías (Carabineros de Chile y Policías de Investigaciones). El informe emanado para el segundo trimestre del año 2011 muestra un aumento en los DMCS, lo que a continuación mostraremos en una tabla emanada de dicho informe:

²⁹ Libertad y Desarrollo (2004)

³⁰ Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana.

Tasa de Casos Policiales por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)

SEGUNDO TRIMESTRE 2011

Casos Policiales Delito	Denuncias de la comunidad		Delitos con aprehendidos en flagrancia		Casos policiales	
	Tasa cada 100.000 hbtes.	% sobre casos policiales	Tasa cada 100.000 hbtes.	% sobre casos policiales	Tasa cada 100.000 hbtes.	% sobre casos policiales
DELITOS DMCS	753,1	79,4%	195,8	20,6%	949,0	100,0%
Robos con violencia o intimidación	79,4	90,3%	8,5	9,7%	88,0	100,0%
Robos por sorpresa	40,9	90,8%	4,2	9,2%	45,1	100,0%
Robos con fuerza	315,1	95,1%	16,3	4,9%	331,4	100,0%
Hurtos	175,5	58,0%	126,9	42,0%	302,5	100,0%
Lesiones	137,5	78,0%	38,9	22,0%	176,4	100,0%
Homicidios	0,3	41,1%	0,4	58,9%	0,7	100,0%
Violaciones	4,4	87,6%	0,6	12,4%	5,0	100,0%
Violencia intrafamiliar	172,4	78,8%	46,4	21,2%	218,8	100,0%

En el segundo trimestre de 2011 el país registró una tasa de casos policiales por DMCS de 949,0 casos cada 100 mil habitantes. Esta cifra denota el impacto social que tienen estos delitos. Dentro de los delitos con mayor connotación social (DMCS), encontramos el robo con violencia o intimidación, que representan un número considerable de las cifras entregadas por la policía.

Es por la connotación e impacto en lo social de estos delitos, que hemos decidido que sean seleccionados para este estudio, pues además es en los que se vivencia de manera más directa el uso de la violencia.

2.4. VIOLENCIA

La violencia es un tema que ha estado presente desde los inicios de la historia de la humanidad. La violencia se manifiesta de diversas maneras y en distintos niveles en la convivencia humana. La violencia se encuentra presente en las guerras, en la lucha por el poder, en el castigo a los niños, en la represión de manifestaciones públicas, en el abuso sexual, en la discriminación, en las peleas entre vecinos, entre competidores deportivos, etcétera. Que el rostro de la violencia sea espantosamente humano, nos lleva a intentar ocultarla, disfrazarla, mistificarla, desviarla. De allí surgen las dificultades para abordarla³¹.

Definir la violencia es una tarea compleja, podríamos decir imposible, debido a las múltiples formas, significados y valores que a ésta se le atribuyen. Según Jerome Skolnick, “La violencia es un término ambiguo cuyo significado es establecido a través de procesos políticos. Los tipos de hechos se clasifican varían de acuerdo a quien suministra la definición y a quien tiene mayores recursos para difundir y hacer que se aplique su decisión”³².

La bibliografía sobre el tema evidencia la falta de consenso para definir la violencia, sino también lo impreciso y dificultoso de las variadas definiciones.

Una de las definiciones con las que nos encontramos es la de Arriagada y Godoy (1999), quienes proponen el siguiente enunciado: “Es el uso o amenaza de la fuerza física o psicológica con intención de hacer daño de manera recurrente y como una forma de resolver los conflictos”.

Esta definición nos da varias luces respecto a lo que queremos entender por violencia. En primer lugar afirma que la violencia supone la intención de hacer daño, tanto en el ataque o como amenaza de daño a otro (a). Además nos habla del tipo de violencia física y psicológica, y en

³¹ Barros, L (2003) “*Los sentidos de la Violencia en casos de robo con violencia o intimidación*”. Santiago. CESC.

³² Citado por Rosa de Olmo “*La conexión criminalidad violenta / drogas ilícitas*” (1997) en La grieta de las drogas, Martín Hopenhayn compilador. Santiago. CEPAL, Naciones Unidas.

consecuencia como un ataque a la integridad de las personas. Esto último le otorga cotidianeidad a la violencia. En diversos ámbitos de la convivencia humana se habla de faltar el respeto, difamar, calumniar, excluir, ridiculizar, atemorizar. De aquí nace la duda respecto de cómo delimitar o clasificar la extensión del daño de la violencia psicológica. En contraste con la violencia física que se puede objetivar el daño en golpes, lesiones o muerte, la violencia psicológica no puede definirse sin tomar en cuenta la subjetividad de los individuos. Los mismos gestos, palabras o situaciones que puedan dañar el autoestima de alguien, pueden no surtir efectos en otros. Es decir, la violencia psicológica depende tanto del daño que desee causar el agresor, como también de la subjetividad de su víctima.

También podemos distinguir otra manera de clasificar la violencia psicológica, puesto que más allá de la que se pueda dar en las interacciones o relaciones entre los individuos, además podemos encontrar un tipo de violencia de origen social o cultural, vale decir, la estigmatización o discriminación (como el racismo, la xenofobia, clasismo, etc.) que se manifiesta en los diversos contextos de interacción social. Según Barros (2003) “Si se reconoce la existencia de una violencia psicológica de origen sociocultural, ésta, por definición, está permitida socialmente. Cabe entonces preguntarse: ¿Cómo se explica que ciertas formas de violencia se aceptan socialmente y otras no?”.

Siguiendo con el análisis de la definición de violencia anteriormente citada, y teniendo como norte el objetivo del presente estudio, cabe revisar el elemento con que se da término a esta enunciado, que señala que la violencia actúa como forma de resolver los conflictos. Ante esto nos preguntamos ¿Qué tipo de conflicto busca resolver una adolescente al momento de intimidar o agredir a su víctima al momento de cometer un delito? Podría argüirse entonces, que las adolescentes, frustradas por su pobreza, su falta de oportunidades de autorrealización, se encuentran en conflicto con su sociedad y le quita a otros lo que la sociedad le niega. Si así fuese, habría que concluir que la adolescente usa la violencia como respuesta a la violencia de su sociedad que, al negarle las oportunidades de autorrealización, la ataca tanto en su integridad física, como moral. Como señala Barros (2003) “plantearse así la paradoja de que la violencia de la

sociedad que generaría conflicto está permitida, no así la del ladrón que está sancionada”.

En este tipo de violencia cultural la acción se manifiesta de manera indirecta, mediante la institucionalidad o la estructura. De allí también que a este tipo de violencia se le identifique como violencia estructural.

Una definición de violencia estructural es: “un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social y otras circunstancias, que hacen que muchas de las necesidades de la población en general, no sean satisfechas cuando, con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente. También desde su origen y relación con las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia”³³.

Según el investigador Johan Galtung (1975) podemos encontrar diversos tipos de manifestaciones de la violencia estructural o cultural, tales como: la pobreza condicionada estructuralmente (cuando no estuviera garantizado el acceso a bienes o elementos básicos como alimento, vestido, vivienda, educación y salud); a la represión política (cuando se vulneren los derechos relativos a la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de protección jurídica, etc.) y la alienación (cuando hubiere obstáculos evitables a la satisfacción de necesidades de realización personal y social).

En definitiva la definición de violencia estructural afirma que es un fenómeno social, que apunta a una realidad estructural anidada en el conjunto de las prácticas económicas, políticas, sociales, jurídicas y culturales que impiden que las personas y los grupos humanos puedan realizar toda su potencialidad.

De lo dicho hasta aquí se aclara, por una parte la omnipresencia de la violencia en lo humano y, por otra, las dificultades para definirla.

³³ Jiménez F y Muñoz F (2004) “*Enciclopedia de Paz y Conflictos.*” Granada, España. Editorial Universidad de Granada.

Orígenes de la violencia

Así como no hay consenso para definir la violencia, tampoco existe un acuerdo para concebirla de manera teórica. De las múltiples teorías sobre la violencia puede concluirse que hay dos grandes perspectivas para percibir el fenómeno. Por un lado se encuentran quienes señalan un carácter innato de la violencia y, por otro, los que sostienen que ésta surge de las relaciones humanas, es decir, posee un origen social. A continuación haremos una breve revisión de ambas visiones, a modo de orientar la investigación:

Violencia de origen innato

Una de las teorías más elaboradas y reconocidas al respecto es la Teoría Psicoanalítica. El padre del psicoanálisis, Sigmund Freud, señala que el propósito de la vida de un organismo es satisfacer sus necesidades. Estas necesidades provocan tensiones, para reducir esas tensiones el organismo se mueve. Este movimiento reductor de tensiones sería básicamente un instinto. Los instintos humanos son dos: los que buscan preservar y unificar, denominados eróticos; los que pretenden destruir y matar, los que se clasifican como instintos agresivos o destructivos. El fenómeno de la vida humana surge de la operación que ambos actúan ya sea a favor o en contra. Es decir, no actuarían de manera aislada, serían complementarios.

Las instancias psíquicas del sujeto (Ego, Superego, Ello) son capaces de regular sus deseos y manifestaciones de sus instintos, tanto eróticos como agresivos o destructivos. Si bien esta teoría implica una naturaleza instintiva de la violencia, de todas maneras estas instancias psíquicas se encuentran influidas por el ambiente.

Como señala el psicoanalista Winnicott (1998) “el problema no es que unos sean más agresivos que otros; el problema es que los seres humanos manejan de manera distinta esos impulsos”.

Desde Freud a nuestros días, las diversas corrientes psicoanalíticas han desarrollado un abundante cuerpo teórico para explicar la dinámica de los procesos por medio de los cuales el niño (a) construyen su ego y

superego en el contexto de sus relaciones primarias. Es aquí donde surge su mayor debilidad, puesto que excluye la dimensión estructural, de los procesos de construcción de contextos intersubjetivos de experiencia tan amplia como la cultura y las instituciones, instancias tan importantes en la regulación de los instintos, como que imponen sus convenciones y normas al conjunto de la sociedad. En síntesis, para este tipo de violencia la teoría psicoanalítica no ofrece mayor exploración.

Violencia de origen social

Entre las teorías que conciben el origen de la violencia en las relaciones humanas, una de las más difundidas es la Teoría de la Frustración. Esta teoría es formulada originalmente por Dollard y colaboradores en el año 1939, pero desde entonces ha sido enriquecida y reinterpretada de diversas formas. Lo medular radica en su afirmación de que la agresión es un impulso adquirido en respuesta a la frustración. Por frustración se entiende cualquier interferencia a las actividades de búsqueda de una determinada meta o al acceso de medios requeridos.³⁴ Por su parte agresión se define como: un acto cuya finalidad consiste en herir al responsable o instigador de la frustración³⁵.

Si bien se sostiene que la agresión es siempre consecuencia de la frustración, no se prueba que siempre produzca una reacción agresiva. Esto dependerá siempre de la magnitud de la frustración y la inhibición que provoca el grado de castigo anticipado por la expresión del acto agresivo. De presentarse la agresión puede dirigirse contra el responsable de la frustración o desplazarse hacia un blanco más favorable o menos riesgoso.

Así, por ejemplo, frente a la frustración provocada por el jefe, el mando medio desvía su agresión hacia otros mandos inferiores. La frustración de individuos y grupos que se autoperciben socialmente más fuertes se volcaría agresivamente hacia grupos sociales débiles e inocentes que servirían de chivos expiatorios³⁶.

³⁴ Barros, L. Op. Cit., p. 17

³⁵ Ibid, p. 17

³⁶ Dollard, L (1939) "*Frustración y agresión*" Connecticut. Yale University.

Uno de los alcances que se pueden realizar respecto a esta teoría es respecto a la secuencia *frustración* → *agresión*. Esto debido a que para que exista frustración debe haber un agente que interfiera activamente la realización de las metas u objetivos de un tercero. Esto supone un actuar intencional por parte de quien desea impedir que el otro realice lo que quiere. Ahora bien, podemos inferir entonces, que quien busca impedir de manera intencional algo que desea, está causándole un daño, es decir, está agrediendo al otro. En consecuencia se concluiría que la agresión que frustra provoca más agresión en vez de sostener que la frustración es la que genera la agresión, cambiando la secuencia a: *agresión* → *frustración* → *agresión*.

Ahora bien existe otro elemento que interviene en esta secuencia, el *poder*, al cual lo definiremos como: “la capacidad de alguien o de algunos de imponer su voluntad a terceros en la medida que se cuenta con los medios eficaces para dominar al otro”³⁷. El poder marca las posibilidades de frustración, puesto que frustrar implica la expresión del poder de uno(s) sobre otro(s). Impedir que alguien logre lo que quiere es quebrar su voluntad. La frustración supone un juego de voluntades que gana siempre el que posee el poder para imponerse.

El fenómeno del poder está presente en otras aristas de la agresión. Que la agresión inhiba o se desplace no es independiente de la percepción que tenga el frustrado del agente de su frustración. Se señala que uno de los factores más inhibitorios de la agresión es la anticipación del castigo que puede recibir como respuesta. Es decir, la persona debe decidir hacia dónde dirigir su agresión en consideración de la capacidad de represalia del agente o instigador de su frustración. Es esta misma dinámica la que lleva a desplazar la agresión hacia alguien inocente, pero tenido como débil, en vez de dirigirla contra el verdadero agente de la frustración, pero tenido como poderoso.

A modo de complementar esta teoría, podemos agregar el aporte de Bandura (1963), el cual más que fijar su análisis en las causas de la agresión, pone el acento en las contingencias de reforzamiento de la conducta agresiva. Bandura sostiene que tanto el entorno social y el medio

³⁷ Barros, L. Op. Cit., p. 18

familiar del infante pueden manifestar pautas de agresividad que van moldeando una conducta agresiva. Enfatiza mucho el impacto de la violencia intrafamiliar sobre la conducta futura de los niños y niñas. Un niño (a) maltratado, castigado físicamente, humillado u ofendido por sus padres tenderá a seguir dicho ejemplo, volviéndose el mismo castigador. También enfatizase el influjo que tienen los medios de comunicación social con contenidos violentos. Un niño (a) sobreexpuesto a la violencia televisiva y cinematográfica tendería a seguir esos patrones. Cabe aclarar que no en todos los casos se daría, esto se muestra sólo como una tendencia. Pero sin negar el aporte de Bandura, su teoría no responde respecto de los motivos que tendrían los padres para ser violentos, ni a las intenciones de los medios de comunicación para inculcar la violencia.

Lo expuesto anteriormente, aporta a entender el origen de la violencia, aun así distan de aclarar el fenómeno a cabalidad.

2.4.1 El uso de la violencia en la comisión de delitos

El incremento de la delincuencia en el país, y en particular en la ciudad de Santiago, ha sido un tema de preocupación permanente durante la última década. La evolución de la criminalidad, sus nuevos modos de operación y la eficacia o fracaso de las medidas tanto públicas como privadas para combatirla se han instalado como materias de debate recurrente en los medios de comunicación y espacios públicos de toda clase.

De acuerdo a estadísticas del sistema policial y penitenciario, tanto las cifras de denuncias como de detenidos, muestran un crecimiento sostenido de la criminalidad en estos años.

El aumento de los robos con violencia o intimidación y el recrudecimiento de la violencia en la comisión de estos delitos, son datos que de cierta manera hacen preocuparnos y ocuparnos de una u otra forma de este fenómeno social. Ha habido un notable aumento de los delitos de connotación violenta, lo cual es digno de estudiar y entender para un mejor tratamiento del mismo. Para aclarar más esta situación, se puede observar el

siguiente cuadro enmarcado dentro del informe de estadísticas policiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) realizado por el Ministerio del Interior:

Variación porcentual de la tasa de Casos Policiales por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)

SEGUNDO TRIMESTRE 2011

Casos Policiales	Tasa cada 100.000 hbtes.			Variaciones % últimos 3 años (*)		
	2do trim 2009	2do trim 2010	2do trim 2011	Variación 2do trim 2009/2010	Variación 2do trim 2009/2011	Variación 2do trim 2010/2011
DELITOS DMCS	886,9	856,2	949,0	-3,5%	7,0%	10,8%
Robos con violencia o intimidación	89,6	74,8	88,0	-16,5%	-1,8%	17,6%
Robos por sorpresa	43,0	39,5	45,1	-8,3%	4,8%	14,3%
Robos con fuerza	309,0	306,4	331,4	-0,8%	7,2%	8,1%
Hurtos	272,9	265,1	302,5	-2,9%	10,8%	14,1%
Lesiones	166,4	165,2	176,4	-0,7%	6,0%	6,8%
Homicidios	0,9	0,6	0,7	-26,1%	-24,7%	1,8%
Violaciones	5,1	4,6	5,0	-10,2%	-1,3%	10,0%
Violencia intrafamiliar	201,1	190,0	218,8	-5,5%	8,8%	15,2%

Dentro de los delitos de mayor connotación social encontramos: robo con violencia y robo con intimidación. Acorde al propósito del presente estudio, definiremos estos dos delitos en base al código penal Chileno, Art. 432 que declara: “el que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia de cosa mueble ajena usando de la violencia o intimidación en las personas”³⁸.

En base a lo anterior es que se hace necesario reconocer la diferencia entre ambos delitos:

- Robo con intimidación: Se entiende como un acto ilícito en que se utiliza la violencia psicológica o el amedrentamiento para apropiarse de un bien mueble ajeno.

³⁸ Código Penal, Edición Oficial (2003)

- Robo con violencia: Por su parte, este delito es aquel en que utiliza la violencia física en contra de una persona con el objeto de perpetrar el delito.

Con las definiciones anteriores queda claro que existe una gran diferencia entre ambos delitos. El robo con violencia utiliza claramente la fuerza física y el daño a la víctima es de forma directa y en desmedro de su integridad física. Por otro lado el robo con intimidación utiliza la amenaza o el amedrentamiento hacía la víctima, sin hacer uso de la fuerza física, lo cual no lo hace menos grave. Quizá en este último delito se desvisualiza el daño hacía la víctima por parte de los delincuentes. La víctima de robo con intimidación resulta pues insignificante, pues se la ignora al extremo de no percibirla como alguien que, de algún modo, está viviendo el hecho de ser amenazada.

En un sentido práctico para el delincuente la violencia ejercida para cometer un delito, sea psicológica o física, es meramente instrumental, ya que la intencionalidad del acto y su objeto, cualquiera sea el modo y los medios para actuar, se percibe la violencia como un instrumento eficaz para sustraerle los objetos deseados a la víctima.



CAPÍTULO III
DISEÑO METODOLÓGICO

PRESENTACIÓN

El presente estudio es de carácter cualitativo, puesto que desde esta perspectiva se apunta hacia la comprensión de la sociedad considerando las representaciones sociales de los sujetos, en definitiva su subjetividad. Se asume esta configuración subjetiva, puesto que lo importante son las percepciones y vivencias de los sujetos que experimentan el problema.

Asimismo el estudio está orientado desde un enfoque comprensivo con algunos rasgos descriptivos, puesto que busca representar y entender los contextos, procesos y motivaciones asociados al uso de la violencia en los delitos, desde la perspectiva de sus protagonistas y en la forma como ellos se posicionan frente a ellas.

El estudio aborda la perspectiva subjetiva individual en el entendido de que “investigar desde la subjetividad, desde lo singular, plantea el paso desde el espacio del individuo singular a la expresión colectiva de un fenómeno social”³⁹

³⁹ Márquez, F y D. Sharim (1999): “*Historias y Relatos de Vida: Investigación y Práctica en las ciencias sociales*”. Propositiones 29. SUR, Santiago.

3.1. Delimitación del Tema

La presente investigación se centra en el segmento femenino de las adolescentes infractoras de ley del Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) dentro de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Región Metropolitana. Dicha fracción del mundo juvenil es interesante de estudiar, dado que permite generar una mirada prospectiva para ellas. Son jóvenes nacidas en la década de los '90, que entran a la vida ciudadana alrededor del año 2013 y serán las adultas del nuevo siglo.

Lamentablemente existe una alta proporción de adolescentes en nuestro país que por distintas circunstancias incurren en actos delictivos. El tema de la delincuencia, actualmente, es la preocupación de mayor énfasis a nivel nacional, tanto la clase política como la sociedad en general han demostrado su malestar frente al tema. E incluso en el corto plazo se han ido modificando de cierto modo las leyes, para ir abarcando de mejor manera el problema. Sin lugar a dudas que es el tema país actual.

En las adolescentes infractoras de ley se vislumbra una característica, en la comisión de los delitos, que ha llamado la atención y al cual se le debe un pronto abordaje. El uso de la violencia en la ejecución de delitos, a diferencia de los hombres, es sin duda un tema nuevo en la criminología y hasta el momento es de escaso estudio. Ha sido esto último lo que ha motivado esta investigación. También, este estudio, busca contribuir con conocimientos a las futuras intervenciones que se realizarán con las adolescentes en cuestión.

3.2. Tipo de Estudio

El presente estudio se posiciona desde el paradigma cualitativo. Asimismo la investigación está orientada desde un enfoque comprensivo con algunos rasgos descriptivos, puesto que busca representar y entender los contextos, procesos y motivaciones asociados al uso de la violencia en los delitos, desde la perspectiva de sus protagonistas y en la forma como ellos se posicionan frente a ellas.

3.3. Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Conocer los componentes que inciden en el uso de la violencia en la comisión de delitos, desde las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley de los Programas de Libertad Asistida especial de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la región Metropolitana.

Objetivos Específicos:

- 1.- Identificar los componentes presentes en el contexto social que inciden en el uso de la violencia física y psicológica en la comisión de delitos desde la perspectiva de las adolescentes infractoras de ley.

- 2.- Identificar las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley del programa de libertad asistida especial respecto del uso de la violencia física en la comisión de delitos.

- 3.- Identificar las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley del programa de libertad asistida especial respecto del uso de la violencia psicológica en la comisión de delitos.

3.4. Colectivo de Investigación

Mujeres adolescentes que hayan cometido delitos que incluyan conductas violentas, tales como robo con intimidación y robo con violencia, que pertenezcan o hayan pertenecido a los Programas de Libertad Asistida Especial de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Región Metropolitana, desde la entrada en vigencia de la ley 20.084 hasta la fecha de aplicación del instrumento.

3.5. Selección de la muestra

El diseño cualitativo de investigación implica cierta flexibilidad en la selección del número de relatos con los que se requiere contar para el estudio. La validez de la información tiene relación con la aproximación que tengan los investigadores con el tema a tratar, y a medida que el estudio avanza es posible determinar con mayor certeza cuales son los sujetos más adecuados para dar cuenta del fenómeno estudiado. En esta ocasión la muestra tendrá una representatividad estructural, es decir, la selección de los sujetos participantes está orientada por los referentes teóricos conceptuales y contextuales. Por tanto en cada sujeto la estructura se refleja y se contiene.⁴⁰

Para los efectos de la presente investigación, el perfil de los sujetos de estudio deberá contar con los siguientes *criterios de inclusión*:

- Ser mujer adolescente (entre los 14 y los 24 años, tal como lo refiere el concepto de juventud de la OMS).
- Pertenecer o haber pertenecido a un Programa de Libertad Asistida Especial en los años 2007 (entrada de vigencia de la ley 20.084) hasta 2011.
- Haber cometido algún delito de índole violenta, tales como, robo con intimidación, robo con violencia,

⁴⁰ Apuntes de Cátedra Teoría y Métodos de Investigación Social, TSO 207. Año 2007

- Expresar su consentimiento de participar voluntariamente y de manera informada del estudio.

3.6. Técnicas de recolección de datos

La principal técnica a utilizar será la Entrevista semi-estructurada, ésta se organiza en torno a núcleos temáticos o preguntas predefinidas, pudiendo agregar nuevos núcleos o preguntas de acuerdo a la dinámica de la entrevista⁴¹.

Condiciones de aplicación previstas

Hemos considerado para la aplicación del instrumento de investigación las siguientes condiciones:

- La joven debe participar libre y voluntariamente de la entrevista, por ende, si durante el desarrollo de la entrevista, la joven decide no continuar, esta se dará por finalizada.
- Antes de comenzar la entrevista, además de explicarle en que consiste, se le informará de que esta será grabada.
- Contar con un lugar físico adecuado, exento de ruidos molestos que puedan afectar la concentración, tanto de la entrevistada como la del investigador.
- El lugar debe estar ordenado y limpio, de manera que resulte cómodo y agradable para el entrevistado.

⁴¹ Apuntes de Cátedra Teoría y Métodos de Investigación Social, TSO 207. Año 2007

3.7. Estrategia de análisis de datos

El presente análisis de texto se contextualiza en la presente Investigación Cualitativa, desarrollada en la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), dentro del Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), la cual da cuenta del siguiente objetivo de investigación:

“Conocer los componentes que inciden en el uso de la violencia en la comisión de delitos, desde las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley de los Programas de Libertad Asistida especial de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la región Metropolitana”.

El presente documento pretende dar cuenta del discurso y del contexto de las jóvenes entrevistadas por medio de los siguientes momentos:

A partir de las categorías, entregados por las adolescentes en sus discursos, es que se desarrollará un proceso ordenador en cuanto a los objetivos específicos de la presente investigación.

El primer momento es una revisión de una matriz ordenadora que irá clasificada por categorías. Dentro de esta se clasificarán las categorías dictadas desde los discursos de las adolescentes, sub categorías de las anteriores, orden de importancia de aquellas y los fragmentos, a modo de conocer y clasificar las “categorías” en subdivisiones, lo cual ayudará al análisis más minucioso de éstos.

Categorías	Subcategorías	Orden de importancia	Fragmentos
Elementos	subcategoría	1	
	subcategoría	2	
	subcategoría	3	

Un segundo momento apunta principalmente al Análisis Inductivo, el cual consta de varios pasos, el primero es ir abordando los objetivos específicos del presente estudio, luego es el orden de las categorías y subcategorías identificadas en la entrevista, las cuales están ordenados de tal forma que resalta el orden de la intención de las jóvenes al manifestar su discurso. De esta manera, se reconoce que las categorías que serán seleccionados para este documento son las que mencionen, a través de sus discursos, las entrevistadas. También el orden de importancia que se les dará a las subcategorías dependerá del discurso de las mismas jóvenes.

Y finalmente el último momento apunta al análisis del objetivo general del estudio, las conclusiones y reflexiones respecto a todo el proceso, en donde se hace un ejercicio de responder. Finalmente se alude a las principales dificultades que se desarrollaron en la construcción del presente documento.

3.8. Criterios de Rigor

Se definen como: “referentes de científicidad que permiten asegurar la rigurosidad del proceso de levantamiento y análisis de la información cualitativa”⁴².

Para los efectos de la presente investigación, los criterios a utilizar son los siguientes:

ASPECTO	CRITERIO DE RIGOR	PROCEDIMIENTO
VALOR DE LA VERDAD	CREDIBILIDAD	TRIANGULACIÓN DE FUENTES: Entrevista con los / las delegados / as del programa
APLICABILIDAD	TRANSFERIBILIDAD	MUESTREO TEÓRICO
CONSISTENCIA	DEPENDENCIA	JUICIO DE EXPERTOS
NEUTRALIDAD	CONFIRMABILIDAD	EJERCICIO DE REFLEXIÓN

⁴² Apuntes de Cátedra Teoría y Métodos de Investigación Social, TSO 207. Año 2007



CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

PRESENTACIÓN

Para los efectos de la presente investigación, hemos orientado el análisis en categorías descriptivas de acuerdo a los elementos de contexto y a las percepciones que resultaron más relevantes en las entrevistas. Este ordenamiento responde a fines meramente analíticos, acorde a los objetivos planteados en el estudio.

Lo que se pretende al construir categorías de acuerdo al interés teórico del estudio es poder contribuir a relevar aspectos útiles para el entendimiento del uso de la violencia en la comisión de delitos de las jóvenes infractoras de ley.

4.1. Objetivo Específico 1

El primer objetivo específico de esta investigación guarda relación con:

“Identificar los componentes presentes en el contexto social que inciden en el uso de la violencia física y psicológica en la comisión de delitos desde la perspectiva de las adolescentes infractoras de ley”.

Al referirnos al contexto social en que se desenvuelven las adolescentes infractoras de ley, nos encontramos con diversas dimensiones. Para entender el fenómeno del uso de la violencia, es necesario entenderlo desde una perspectiva multifactorial, es decir, la realidad es intervenida por diferentes elementos que actúan simultánea o sucesivamente y que interactúan entre sí.

Esta realidad compleja requiere de un análisis exhaustivo, para lo cual se ha dividido en tres subcategorías:

- a) Contexto Familiar
- b) Socialización Callejera
- c) Experiencia Escolar

Cuadro 1: Elementos del Contexto Social.

Categorías	Subcategorías	Orden de importancia	Fragmentos
Elementos del Contexto Social	Contexto Familiar	1	<p>...“me acuerdo que una vez estaba tan acostumbrada, que un día yo le dije a mi mamá pégame y me pegó un <i>charchazo</i> en el pote, lloré un poco y me calme...” (1v) 2011</p> <p>... “pero mi papá era bruto bruto pa pegarme, o sea una vez sacó una cadena, con la que cerraba la puerta, era bien gruesa y me pegó con eso...” (1r) 2011</p> <p>...”mi hermano mayor igual me, que no vive conmigo, lo habían llevado detenido, tenía que ir al COSAM porque me estaba ahorcando, igual hay como harta violencia y maltrato psicológico igual en la casa...” (1r) 2011</p>

	Socialización Callejera	2	<p>...”A mí me pegó un hueón si po, era el medio hueón me tenía toda azotada la cabeza en la pared. Y a mi hermano igual le sacaron la chucha, quedó tapao en chocolate (sangre), le pegaban puros charchazos a mi hermano le dijeron: ya bájate los pantalones si no te va a dolerte por atrás, ¿o querís que te peguemos? Péguenme no más, mátame si querís pero no te voy a pasarte ni cagando el hoyo. La media película los pacos ...” (2s) 2011</p> <p>...”Un día me puse a pelear con una cabra y su pololo se metió y me pegó un botellazo en el suelo. Y quedé mal po, quedé hospitalizá y todo, fue como... también he visto que le han pegado puñalás a unos niños en la mano...” (2t) 2011</p>
	Experiencia Escolar	3	<p>...”Nada, puros pesados los locos, a veces se pescaban a combos hasta con los alumnos los profes...” (2s) 2011</p>

4.1.1. Contexto Familiar

La familia cumple un rol fundamental en la vida de los individuos, puesto que es el primer espacio de socialización. Es en el núcleo familiar en donde se transmiten los principios, valores, normas y prácticas culturales de base. A partir de la afectividad y emocionalidad de los padres y hermanos, es que el ser humano se constituye como un ser social.

A partir de esta premisa y de lo que se desprende de los relatos de las entrevistadas, surge el contexto familiar como la categoría de mayor relevancia al momento de indagar en las causas de las conductas violentas.

En la totalidad de los casos aparece el contexto familiar conflictivo, la violencia intrafamiliar aparece de manera cotidiana y naturalizada en la dinámica de las relaciones al interior del núcleo. Se presentan episodios de violencia verbal y física, sobre todo entre los padres o figuras parentales, o de éstos hacia los hijos. Muchas veces los hijos no son directamente agredidos, pero si recurrentemente son testigos de las relaciones violentas entre sus padres.

...*"Si mi papá a todos agarra a chuchas, a mi mamá igual que maraca y así en la calle y no está ni ahí con quien esté en la calle, o a mi hermana grande, ah cafetera le dice y nunca ha sido cafetera mi hermana, habla puras hueás que no son..."*

...*"(A) mi mamá, mi papá le pegaba, le sacaba la cresta y mi mamá igual, se pegaban entre los dos mutuamente. Se cagaban entre los dos. Y de ahí se separaron..."*

...*"me acuerdo que una vez estaba tan acostumbrada, que un día yo le dije a mi mama "pégame" y me pegó un charchaso en el poto, lloré un poco y me calmé..."*

Dentro de esta dinámica familiar conflictiva, el modo de resolver los problemas, muchas veces consiste en el uso de la violencia, tanto verbal como física. Se denota una ausencia de herramientas de resolución de conflictos por medio de vías alternativas a las agresiones, tales como el diálogo o la negociación. La violencia aparece como una forma de reacción habitual y legítima en los espacios del hogar.

...*"y yo le dije "calmao que me voy a fumar un cigarro", y él me dice " camina al toque ¿o qué querís que cómo te saque de aquí?", y yo le dije "si calmao si me voy a fumarme el cigarro", y ahí me agarra de las patas así (...) y se pone a gritarme:" estaban buenas las pastas, estaban buenas las pastas" y yo no fumo esa hueá, y me da rabia y más encima estaban los cabros ahí po y me dió vergüenza y ahí jah! le pegué una pata en la guata a mi papá y ahí se fue y no volvió más el hueón..."*

En la mayoría de los casos encontramos una imagen paterna poco presente o también denominada como "*padre fantasma*": "Fantasma es una sombra pasajera de una persona. Su presencia es momentánea; pasa tan rápido que el que observa no sabe si fue real, así son algunos padres de familia cuando dejan toda la responsabilidad de educar a los hijos a sus esposas u otro familiar"⁴³

⁴³ Cuyún, Claudia: "Psicología Familiar y de adolescentes" Santiago, Chile 2009.

Esta imagen paterna puede configurarse de manera negativa en algunos casos, o idealizada en otros.

...“mi papá se desaparecía dos meses, no llegaba en dos meses no nos dejaba ni pa comer, después llegaba con carros de juguetes, mi mamá le tiraba los carros por la cabeza a mi papá po, y peleaban...”

...”me acuerdo que vivíamos aquí en el pasaje de al fondo, pero con mi mamá no más me acuerdo, o sea mi mamá igual me dice que estaba mi papá aquí, pero no me acuerdo nunca de haberlo visto a él, me acuerdo que estábamos los cuatro no más po’, mis dos hermanos que están en la casa y yo y mi mamá...”

Dentro de otros de los aspectos del contexto familiar, nos encontramos con madres o figuras maternas generalmente víctimas de agresiones tanto física como psicológica y económica por parte de sus parejas. Mujeres que muestran una alta dependencia a nivel económico y afectivo de sus parejas o cónyuges y bajos niveles de autoestima, autovaloración y autonomía. Lo que las lleva en su relación con los hijos a mostrarse permisivas, despreocupadas, con un bajo nivel de control parental e intentan imponer disciplina por medio de la amenaza o la agresión. Se evidencia por parte de estas madres o figuras maternas, una falta de recursos para la resolución de problemas y conflictos de manera adecuada.

...“mi mamá (mi abuela) tenía una pareja, y la pareja era como sicópata, o sea no, yo digo como sicópata, pero era así tenía la mirada caliente, así de esos viejos así profanadores, y a mí por ejemplo varias veces intentó tocarme y yo era chica, igual (...)y el viejo así me empujó así, y más encima mi mamá (abuela) lo defiende, mi mamá era así como ciega por él así, lo defendía. Que el nunca hacía nada, que él no tocó nunca a nadie, que él todo lo hacía bien, que todo lo hacía con razón. Y yo ahí exploté, intenté hasta suicidarme por él po, (...) Y cuando estaba mi mamá, hacía que hiciera todo lo que él quería. Como que nos quería poner en contra. Ella siempre me retaba, yo nunca tenía la razón, siempre él, siempre él tenía la razón, por eso yo me iba de la casa, ella era muy ciega...”

...”con mi mama, es que ella es muy celosa, se pone celosa de mi, donde ve que mi papá me demuestra, me deja hacer cosas así, mi mama se pone celosa...”

Por medio de las entrevistas se ha evidenciado una relación directa entre los estilos de crianza agresivos y las formas violentas de relacionarse con el entorno. Estos contextos familiares conflictivos aportan a la génesis de conductas agresivas en las adolescentes al momento de entablar sus relaciones con el entorno comunitario.

4.1.2. Socialización Callejera.

Dentro de las entrevistas la calle toma un carácter cotidiano y de normalidad. Si bien aparece como un medio como hostil, el cual exige estar siempre alerta; se vislumbra también como un espacio de liberación, una vía de escape a los conflictos familiares, de esparcimiento, y de encuentro con los pares. El grupo de pares es de suma importancia para las entrevistadas, dado que es en el espacio de los amigos donde encuentran el apoyo, afectividad y comprensión que no poseen en sus hogares

...”Cuando al principio empecé a tomar. Ahí empecé a robar yo. Y viendo que mi papá era igual, no sé o viendo que no quería estar en la casa y quería salir, pa’ estar más tranquila en la calle así, pa’ que no estuvieran dando jugo en la casa, salía pa’ la calle, después ya nos tomábamos un copete, después ya nos quedábamos dormidos en una plaza o en un auto, ya al otro día teníamos hambre y ahí ya estábamos salvados ya, salíamos a comer, y estábamos en la calle todo el día, tranquila...”

...”he conocido mucha gente, en San Bernardo a mí me conocen caleta y en Santiago entero así, me conocen muchos, entonces como que igual de repente como que igual, la envidia, que tengo que andar como defendiéndome, y cosas así, se inventan cosas de repente, igual es como complicao...”

...”de hecho ahora pa donde voy, yo voy con algo (arma o cuchilla). Sí, porque cada vez la calle esta más peligrosa me he dado cuenta yo, como que menos le importay a la gente...”

Las experiencias de socialización callejera son recordadas como aventuras, muchas de las cuales implicaron situaciones de peligro y de mucha violencia. En forma implícita las aventuras de la calle, sobre todo las peleas o enfrentamientos preferentemente de tipo físico, generan un estatus de superioridad frente al resto de los pares. Las adolescentes buscan por medio de estos conflictos y enfrentamientos validarse frente a sus pares masculinos. En términos concretos “la choreza”, es decir una cierta actitud de superioridad y osadía se usa como medio de validación frente al resto.

...”Es que lo que pasa es que querían pero no podían, es que desde chica me decían es que tu eres tonta y yo respondía, siempre me gané mi respeto, nunca me decían nada(...) No, yo me enojaba, yo decía, reaccionaba mal, era pesá, me enojaba, yo le decía ”conmigo no te va a resultar” ...”

...”en la toma de mi liceo, mi liceo es súper flaite así, hay puros delincuentes y cuestiones así, y a mi todos me tenían respeto, de hecho yo estaba a cargo de la toma, varias veces le paré los carros a locos y no me decían nada, nada, nada, siempre el respeto...”

La iniciación en la actividad delictual es un fenómeno relativamente temprano en la vida de las adolescentes. Generalmente se observa una conducta exploratoria o de imitación del grupo de pares. Las primeras experiencias delictivas, tienen relación con delitos menores de índole no violenta, de preferencia el hurto o “mecha”. Por medio de estos pequeños robos, buscan conseguir algo de dinero que les permita adquirir bienes para satisfacer necesidades personales o familiares.

...”La primera vez (que robé) fue uno de esos como servicentros. Saqué caleta de esos chocolates caros, los más caros pa’ venderlos y así yo fui con una amiga y yo iba así caminando y yo le dije, porque o sea yo igual había visto o sea yo igual a mis amigos los había visto robar cosas...”

...”ésta ya había estado en miles y tanto porque había hecho muchas cosas antes y puta yo igual como dos veces antes salí a robar igual pero porque andaba metida en la onda de ahí de mis amigas cachay, en esa onda andaba, pero pucha fue cuando tenía como (...) yo cuando empecé fue como a los 13 años, o sea 14 ya ahí mas cuatico, bueno ahí no fumaba marihuana nada...”

El grupo de pares es uno de los factores importantes en el inicio del consumo de drogas. De las entrevistas se extrae que el mayor consumo es el de alcohol, luego vendría la marihuana y el tabaco, y en ocasiones la cocaína.

Los relatos convergen en la idea de una etapa crítica, de mayor intensidad en el consumo de drogas. Este momento crítico coincide con una mayor actividad delictual. Esto provoca un cambio en el tipo de delito, se asocian con otros con el fin de obtener mayores ganancias económicas y comienzan los robos con intimidación o con violencia, vale decir, asaltos, cogoteos o lanzazos.

...”me empecé a juntar con esa amiga que había jalado (por primera vez) y todos los días me juntaba con ellos y jalábamos, jalábamos, y después ya me empezó a gustar y empecé a buscar el vicio yo...”

...”Yo (robo), pa comprar marihuana o pa tener moneas, cigarro, de hecho es por los vicios...”

...”Yo consumo, consumo coca, cocaína y marihuana y alcohol. De chica que fumo marihuana igual, de los 11, 12 años. Empecé de mona, de mona y me gustó, me gustó y hasta el día de hoy fumo marihuana. Yo la coca la dejé sí, la coca fue algo más pasajero, pero cuando consumía gastaba mucha plata, no y jalaba jalaba me perdía una semana carreteando, desde los 14 años...”

Otro de los elementos que inciden en esta escalada de violencia en los delitos, es la influencia de la sociedad de consumo, que se arraiga de manera casi inconsciente en las prácticas cotidianas de las adolescentes. Este tipo de sociedad exige una serie de requisitos que deben cumplir para

sentirse parte de ella. Las zapatillas de marca, la ropa costosa, los perfumes de moda, etcétera se configuran como elementos de base para la definición de la autoimagen y de la valoración del resto.

...”todo es plata aquí, por ejemplo el que anda mal vestido es mal mirao, entonces cuando tus papás no tienen pa comprarte algo una ropa buena, como que uno quiere eso y es pa robar po, yo conozco gente que roba por eso...”

...” Y aparte yo soy bien consumista, a mi me gusta comprar ropa, ropa ropa ropa, y ya no me alcanzaba, con suerte con la plata de los supermercados me alcanzaba pa consumir falopa. Y un amigo que tenía otro amigo me dijeron: “ya vamos y asaltamos un almacén o cualquier cosa”. Y nos juntamos varios y fuimos a asaltar claro, un almacén, después el ciber y pasaba así...”

...”de chica he sido movía, me gusta tener plata, me gusta comprarme mis cosas, y soy bien exquisita (...) de los 14 empecé a dar jugo, andar robando (...) fui a unas tiendas me traje cualquier ropa, mil cosas, muy caras...”

Otro elemento importante a considerar, es la violencia psicológica que ejerce la sociedad en estas adolescentes, vale decir, un tipo de violencia estructural, que se manifiesta de manera indirecta.

Este tipo de violencia producida culturalmente se manifiesta en los diversos ámbitos de la vida de las jóvenes. Donde se hace más evidente es en la dimensión socioeconómica. Son adolescentes provenientes de un contexto de muchas carencias a nivel económico y social. Usualmente es en el contexto escolar, donde más se les estigmatiza y discrimina. La desigual distribución del ingreso a nivel nacional que lleva a la marginación social por medio de los bajos salarios que ofrecen los empleos, el tipo de trabajo precario al que tienen acceso, las pocas oportunidades de desarrollo personal y académico, la inequidad en el acceso a la educación de calidad, contextos marginales, entre muchos otros elementos, configuran la mayor evidencia de esta violencia que ejerce la estructura sobre las adolescentes y su entorno. Lo que influye de manera sustantiva en que se transforme en una

opción real y tangible, la comisión de delitos de índole violenta, por medio de los cuales pueden acceder a garantías económicas más altas.

...”Es que trabajando igual se gana poco, en cambio uno sale al tiro con un fin de mes. En un día uno tiene un sueldo, y puede ayudar todo el mes en la casa, a hacer las cosas o ver a los niños. En cambio si uno está trabajando todo el mes, llegai como a las 8 de la tarde a la casa y no hacís nada más po...”

...”De que a veces falta algo en la casa y nadie tiene pa comer, entonces a uno le da así que tengamos de todo y seamos felices y ahí uno sale a pitearse una wea pa que estén bien en la casa. Porque si no hay comida todos andan reclamando, y no voy a andar trabajando todo el día pa cagarlos de hambre y cuando llegue la noche, ya ahí tienen...”

...” (Robaba) por rabia, rabia contra el sistema (...) como que estaba enoja con el sistema, me preguntaba porque tenía que pagar por tal y tal cuestión, me daba como rabia...”

...”(Ganamos) 20 pesos por cada uno (sobre). Es poco, pero mi mamá pa que esté tranquila viéndonos trabajar...”

...”que no daría yo porque el mundo fuera tranquilo, si todos fueran tranquilos, yo sería tranquila, porque no tendría porque andar defendiéndome, pero no es así...”

...”al frente de mi casa trafican, después atrás viene el cerro y llegan todos los del campamento, los de la selva cinco pinos, llegan todos a juntarse allá...”

4.1.3. Experiencia escolar

Para las entrevistadas, la experiencia más común es el fracaso escolar. En la mayoría de los casos este fracaso se asocia a problemas conductuales y de aprendizaje desde el inicio de la escolaridad.

...”Siempre (en el colegio) me sacaba promedio arriba de 5.5, me iba bien hasta el día de hoy, nunca me ha ido mal. Siempre me echaban por conducta, el problema es ese que soy muy desordenada...”

La convivencia al interior de los establecimientos escolares, les ofrece un lugar privilegiado, al concebirlas como líderes naturales entre sus compañeros. Es te liderazgo se ejerce desde la violencia, son en su mayoría jóvenes abusadoras (matonas) que obtienen el respeto y el reconocimiento de sus compañeros mediante las agresiones verbales o físicas.

...”en el colegio yo era como la matona igual, nunca me hicieron nada, nunca he sido víctima de bullying, nada, tengo el carácter súper fuerte (...) me han echado de todos los colegios que he ido, siempre le dicen a mis papás que yo soy como la líder del curso, y hago que todo el curso se revolucione, se porte mal y yo no me doy cuenta, porque cada uno hace lo que quiere, yo no obligo a nadie...”

...”Si po si tengo como cinco constancias, soy buena pa pelear, soy luchadora, tengo caleta de constancias. A mí no me gustaba que me pasaran a llevar, nunca me ha gustado. Yo era de esas que, por ejemplo yo iba en quinto y me juntaba con los de octavo, y yo les pegaba a las cabras de octavo. Como en séptimo empecé las peleas, siempre con puros mayores, siempre me junté con pura gente adulta. Peleaba porque yo pasaba y me miraban o me pelaban o me apuntaban con el dedo, o de repente porque me gritaban cosas, yo no dejaba que me gritaran cosas, yo era pesa. Y yo iba y les pegaba unos combos altiro...”

...”Si, hacia bullying, en el colegio por ejemplo era pesa, yo era de esas que me gustaba andar pegando, pasaba así y les pegaba. Igual, es que uno no mide actos...”

El colegio en ocasiones contribuye a un proceso de estigmatización, agresión, o expulsión de la joven del sistema, más que a constituirse en una oportunidad de apoyo, valoración o reforzamiento. Dicho esto en muchos casos la experiencia escolar se constituye en una situación de riesgo.

Los relatos muestran experiencias frecuentes de estigmatización, descalificación, no enfrentamiento de los conflictos, negación de los problemas o resolución violenta de ellos.

Generalmente en las entrevistas, se distingue un conflicto entre el contexto escolar y el espacio familiar de las jóvenes. Mientras el colegio busca imponer disciplina por medio de normas de carácter rígido y duro, que muchas veces resultan agresivas para las adolescentes, en el hogar de origen predomina una falta de normas o anomia y límites difusos. Esto puede provocar una confusión en las niñas, quienes habitualmente no saben de qué manera comportarse frente a este conflicto que se les presenta. Es así como estos conflictos tienden a resolverse por medio de la expulsión o la deserción escolar de las jóvenes.

...”Después aquí al Manuel Montt nos echaron, por un compañero mío que me pego aquí en la pierna, y yo tenía como un pololo así, o sea el papá de mi hija ahora, y él le pegó y ahí me echaron (...) ahí no fui mas al colegio, ahí quedé embarazada y no iba...”

...”igual soy desordenada, me echaron del colegio por desordenada (...) de las que siempre se sientan atrás, molestaba al profe, a los alumnos, y no era matea, era muy porra...”

...”me robé un saco de naranjas, pero era porque yo estaba ahí como no sé mi papá se había ido de la casa y yo igual era chica, y yo llorando por mi papa y todo y no sé que hueá me dió me dió la locura y me fui pa allá pal colegio y me robé un saco de naranjas y las empecé a repartir en el colegio a las cabras igual y me echaron...”

Cabe mencionar que todos los componentes del contexto social, si bien a fin de facilitar su estudio fueron divididos como categorías, la relación entre ellos es de interacción continua y de mutua influencia.

4.2. Objetivo Especifico 2

El segundo objetivo específico de este estudio consiste en:

“Identificar las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley del programa de libertad asistida especial respecto del uso de la violencia física en la comisión de delitos”.

Para una mejor comprensión de las temáticas a abordar, hemos subdividido esta categoría en 3 subcategorías:

- a) Concepto de Violencia Física
- b) Violencia Física y Entorno
- c) Violencia Física como Instrumento delictual

Todos estos elementos serán estudiados en consideración con los conceptos dispuestos en el marco de referencia del seminario de título, así también por medio de las percepciones y opiniones que manifestaron al respecto las entrevistadas en el presente documento.

Cuadro 2: Percepciones del uso de la violencia física

Categoría	Subcategorías	Orden de Importancia	Fragmentos
Percepciones del uso de la violencia física	Concepto de violencia física	1	...”golpes, cuando te maltratan, aunque sea un tirón, cuando te tironean, un charchazo, una pareja te pega, tú misma mamá...” (2T) 2011 ...”la física es cuando te agreden tirándote golpes, dejándote moretones, eso es para mí la violencia...” (1V) 2011
	Violencia física y entorno	2	...”me acuerdo que una vez estaba tan acostumbrada que un día yo le dije a mi mama “pégame” y me pego un charchaso en el pote, llore un poco y me calme...” (1R) 2011 ...”Uno tiene que pensar antes las cosas, tiene que pensar antes de hacerlas que no todo se resuelve así con violencia. Por ejemplo si yo tengo un hijo y me dice: “mamá mamá, me pegó”. Ya dame el nombre del niño o voy un día y me lo mostrai, y yo

			anoto el nombre o pido el nombre, después hablo con la mamá o con el director, y dejo la cagá allá..." (2V) 2011
	Violencia física como instrumento delictual	3	..."por seguridad, hay que ser psicológico, porque si te la entrega al tiro pa qué vay a meter violencia, si te van a pillar los pacos, se va a agravar la sanción, ya sí es muy difícil hay que optar por la violencia (física)..." (1R) 2011

4.2.1. Concepto de Violencia Física

En general, al consultarles por el concepto de violencia física, las adolescentes la definieron desde las formas que ésta puede tener, tales como golpes, puñetazos, moretones, etcétera.

..."golpes, cuando te maltratan, aunque sea un tirón, cuando te tironean, un charchazo, una pareja te pega, tú misma mamá..."

..."la física es cuando te agreden tirándote golpes, dejándote moretones, eso es para mí la violencia..."

4.2.2. Violencia Física y Entorno

La violencia física se percibe como un medio de resolución de conflictos a nivel cotidiano. Este tipo de violencia está muy naturalizada en la vida de las adolescentes. Pese a que existe una tendencia a darle una valoración negativa, ésta se encuentra profundamente interiorizada tanto en su espectro familiar como social.

..."me acuerdo que una vez estaba tan acostumbrada que un día yo le dije a mi mamá "pégame" y me pego un charchaso en el poto, llore un poco y me calme..."

La violencia se muestra como una forma de reacción habitual y legítima en los distintos espacios en que se desenvuelven las niñas, incluso

desde temprana edad. Pese a que en el discurso de las adolescentes pueda aparecer una deslegitimación de los actos de violencia por parte de los padres o de otras figuras significativas, se observa una inconsistencia evidente dentro de los mismos discursos.

...”Uno tiene que pensar antes las cosas, tiene que pensar antes de hacerlas que no todo se resuelve así con violencia. Por ejemplo si yo tengo un hijo y me dice: “mamá mamá, me pegó”. Ya dame el nombre del niño o voy un día y me lo mostrai, y yo anoto el nombre o pido el nombre, después hablo con la mamá o con el director, y deajo la cagá allá...”

4.2.3. Violencia Física como instrumento

La violencia se percibe en distintos ámbitos de la vida. Ellas refieren que han vivido la violencia desde el rol de víctima, y, aunque en menor grado desde el papel de victimaria. Generalmente se sienten violentadas y dañadas dentro del hogar familiar, o por parte del sistema o estructura predominante, y es en esos espacios que se auto conciben como víctimas. Sin embargo, al momento de pasar al rol de victimarias, reducen el daño que pudo haber sido causado al sujeto de la agresión. Identifican la necesidad de defenderse en el medio hostil que se les presenta en lo cotidiano en el espacio callejero. Por otro lado, al momento de cometer delitos en que ejerce violencia física, justifican su actuar en torno a la resistencia de la víctima, es decir, ocupan la violencia física sólo en aquellos casos en que la víctima se niega a entregar lo que ellas solicitan, por medio de la simple intimidación o amenaza.

...”la violencia, es como el maltrato al más indefenso, por ejemplo yo puedo tener amigos y toda la cuestión, pero yo sé que en mi casa yo soy la más indefensa, porque está mi papá y mi mamá entonces como yo no puedo hacerles nada a ellos como para defenderme, en cambio ellos sí a mí po, pa mí eso es más violencia. La calle no porque uno se defiende igual...”

...” (Cuando me pongo violenta) no sé me dan ganas de pegarle a la gente. No así si estoy caminando y alguien me mira así, y que mirai cochino..y paa

paaa y ahí sacamos los cuchillos y si se picaban a choros le pegábamos puñaladas...”

La violencia física en la comisión de delitos se percibe como la alternativa última para conseguir lo que se quiere de la víctima, se parte por la intimidación de la víctima por medio de insultos o amenazas, si esto no surte el efecto esperado, se opta por el uso de la agresión física. Por eso se define un uso de la violencia de tipo netamente instrumental, siendo mínimas las situaciones en que la violencia se ejercía a modo de enfrentamiento.

La totalidad de las entrevistadas manifestó que su intención al abordar a la víctima era la de robar y no la de agredirla.

...”Asaltábamos con cuchillo y con pistola. Pero nunca llegamos así a golpear a alguien, no nunca llegamos a ese extremo. Era intimidación no más pa que se asustaran y entregaran las cosas más fáciles...”

Además aluden a que el uso de la fuerza física es poco conveniente, ya que resulta ser más riesgoso y bajo la probabilidad de ser “pilladas” la sanción o castigo puede ser más grave

Es por esta razón que la violencia en la mayoría de los casos no es expresiva ni compulsiva, sino calculada.

...”por seguridad, hay que ser psicológico, porque si te la entrega altiro pa qué vay a meter violencia, si te van a pillar los pacos, se va a agravar la sanción, ya sí es muy difícil hay que optar por la violencia (física)...”

En la mayoría de los casos no se percibe el daño a la víctima, ya que puede existir una despersonalización de ésta. Esta es “cosificada” en sus pertenencias y dinero. No es la víctima la que importa, sino sus pertenencias.

...”En las zapatillas, le miro los bolsillos, siempre se marca el rectángulo (celular) (...) porque uno siempre anda mirando el cuadradito de los bolsillos o el reloj (...) pa cachar si anda con plata, porque si vei que anda con unas zapatillas normales, como que no, a lo mejor no anda con mucha plata...”

En términos generales, si bien se le otorga un valor negativo a la violencia física, para las entrevistadas ésta se percibe como menos dañina que la violencia psicológica, la cual revisaremos en el siguiente apartado.

4.3. Objetivo Especifico 3

El tercer objetivo específico que se consigna en este estudio es:

“Identificar las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley del programa de libertad asistida especial respecto del uso de la violencia psicológica en la comisión de delitos”.

Con el fin de abordar las temáticas presentes en esta categoría, se han creado 3 subcategorías:

- a) Concepto de Violencia Psicológica
- b) Violencia Psicológica y Entorno
- c) Violencia Psicológica como Instrumento delictual

Todos estos elementos serán estudiados en consideración con los conceptos dispuestos en el marco de referencia del seminario de título, así también por medio de las percepciones y opiniones que manifestaron al respecto las entrevistadas en el presente documento.

Cuadro 3: Percepciones del uso de la violencia psicológica

Categoría	Subcategoría	Orden de Importancia	Fragmentos
Percepciones del uso de la violencia psicológica	Concepto de violencia psicológica	1	...”Yo creo que la psicológica es más fuerte, la física puede dejar marcas, pero la psicológica queda, queda po, y lo deja a uno peor, lamentablemente...” (2T) 2011 ...” (De mayor importancia) el psicológico, porque el físico se deja, pero el psicológico se queda ahí po, y al final uno después vive enrabiá, así como que al final la vida de uno es rabia...” (1R) 2011

	Violencia psicológica y entorno	2	<p>...”Si mi papá a todos agarra a chuchas, a mi mamá igual que maraca y así en la calle y no está ni ahí quien esté en la calle o a mi hermana grande, ah cafetera le dice y nunca ha sido cafetera mi hermana, habla puras hueás que no son...” (2S) 2011</p> <p>...”ayer me paso algo, no sé si se puede tomar como violencia psicológica, pero mi mamá no puede fumar tiene el corazón tres veces más grande de lo que lo debería (...) y ayer así yo tenía la cajetilla de cigarros va y me saca un cigarro, no no empecé así como que no, que no lo hiciera, terrible asustá, le dije tu fumay y no te hablo más, pescó el cigarro haciéndome burla, lo prendió y me tiró el humo en la cara...” (1R) 2011</p>
	Violencia psicológica como instrumento delictual	3	<p>...”Es que uno llega así pa! Igual permiso, y ¡guaaa! Y se ponen no que no, que sale pa allá. Ahí nos ponemos Chucky (violenta)...” (2S) 2011</p>

4.3.1. Concepto de Violencia Psicológica.

En términos generales, al preguntarles por el concepto de violencia psicológica, las entrevistadas la definen a partir del daño o dolor que ésta ocasiona.

...”Yo creo que la psicológica es más fuerte, la física puede dejar marcas, pero la psicológica queda, queda po, y lo deja a uno peor, lamentablemente...”

...” (De mayor importancia) el psicológico, porque el físico se deja, pero el psicológico se queda ahí po, y al final uno después vive enrabiaá, así como que al final la vida de uno es rabia...”

En comparación a la definición de la fuerza física que establecen las adolescentes, a la violencia de tipo psicológica se le otorga un valor mayor.

Vale decir, la configuran desde sus consecuencias, como más dañina o al menos, como un daño más profundo y prolongado.

...”O sea no se a mi me duele más que me digan así palabras que me duelan, a que me peguen me da lo mismo que me peguen, no duelen los palos. Que me griten cosas así, no sé cosas feas, eso duele...”

4.3.2 Violencia Psicológica y Entorno

En el contexto familiar la violencia psicológica se legitima a partir de su uso cotidiano. Se prevé como parte de la normalidad, como una forma válida de interacción, pese a la carga negativa que se le asigna, a partir de sus nefastas consecuencias a nivel personal.

...”Si mi papá a todos agarra a chuchas, a mi mamá igual que maraca y así en la calle y no está ni ahí quien esté en la calle o a mi hermana grande, ah cafetera le dice y nunca ha sido cafetera mi hermana, habla puras hueás que no son...”

Además de la violencia verbal como tipo de violencia psicológica, se pueden distinguir otras formas de ejercerla, tales como: el abandono, la negligencia, la indiferencia, la provocación y la manipulación por parte de los adultos significativos.

...”una vez vi a mi mamá a punto de morirse, fue por mi culpa, estábamos peleando, me quería pegar con un vaso, yo salí corriendo subí la escalera y cerré la puerta (...)de repente se quedo callá y a mi me dio una cuestión, abrí la puerta y mi mamá estaba toda morada (...)desde ahí todos me dicen que fue por mi culpa, que mi mamá puede morirse por mi culpa, toda mi familia por parte de mamá me dice eso. (Culpa) en parte sí, porque igual le hice pasar harta rabia, mi mamá no puede pasar rabia...”

...”ayer me paso algo, no sé si se puede tomar como violencia psicológica, pero mi mamá no puede fumar tiene el corazón tres veces más grande de lo que lo debería (...) y ayer así yo tenía la cajetilla de cigarros va y me saca un cigarro, no no empecé así como que no, que no lo hiciera, terrible asustá, le

dije tu fumay y no te hablo más, pescó el cigarro haciéndome burla, lo prendió y me tiró el humo en la cara...”

...”Se cagaban entre los dos. Y de ahí se separaron, y mi mamá me dijo que me iba a venir a buscar, yo te voy a irte a buscar, y nunca fue. Como que de ahí no la vi nunca...”

4.3.3. Violencia Psicológica como instrumento.

Dentro de la esfera de la comisión de delitos la violencia verbal, por medio de la intimidación o amenazas, se instituye como la primera alternativa posible de usar para lograr que la víctima del delito ceda a entregar sus posesiones o dinero. De este modo, podemos inferir que también se utiliza de forma meramente instrumental, sin que sea la intencionalidad generar un daño o dolor en la víctima.

...”Es que uno llega así pa! Igual permiso, y ¡guaaa! Y se ponen no que no, que sale pa allá. Ahí nos ponemos Chucky (violenta)...”

4.4. Análisis Objetivo General

A continuación se realizará el análisis completo de las categorías anteriores, a fin de dar respuesta al Objetivo General de la presente investigación, delimitado de la siguiente manera:

“Conocer los componentes que inciden en el uso de la violencia en la comisión de delitos, desde las percepciones que poseen las adolescentes infractoras de ley de los Programas de Libertad Asistida especial de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la región Metropolitana”.

De lo expuesto en este estudio, se puede inferir que la realidad de las adolescentes infractoras de ley entrevistadas, es una realidad dinámica, intervenida por una serie de elementos contextuales que inciden en el uso de la violencia en distintos ámbitos de su vida.

Esta investigación tiene como fin dilucidar los elementos que inciden en el uso de la violencia particularmente en la comisión de delitos. Se identificaron tres elementos principales en el contexto social de las jóvenes. El primero de éstos, y quizá el más importante e influyente es el contexto familiar.

4.4.1. La familia

Como revisamos anteriormente, la familia es la institución social primaria, es el núcleo desde donde los individuos en general, adquieren valores, costumbres y normas que luego replicarán en los contextos sociales secundarios.

Dentro de las familias de las entrevistadas, encontramos que el concepto de violencia en su amplitud contiene distintas formas. Las que pudimos identificar como primordiales son la física y la psicológica. Desde las opiniones que manifestaron las adolescentes al equipo investigador, se puede inferir que perciben y conceptualizan la violencia a partir de las consecuencias o daños que estas formas provocan.

Nos encontramos con dinámicas familiares en conflicto constante, en donde los límites y normas se dan de manera bastante difusa, lo que provoca evidentes tensiones entre sus integrantes. Además se desprende del testimonio de las jóvenes, que estos grupos familiares, desde los padres en adelante cuentan con precarias herramientas de resolución de problemas o conflictos. Lo que aporta a la legitimación de la violencia como método infalible de resolución de conflictos. Es evidente que usar la violencia como único modo de resolver estos inconvenientes, no sólo los acrecienta, sino que los perpetúa y los replica.

4.4.2. La calle

A partir de estas experiencias de violencia en la familia las adolescentes, en su mayoría tienden a escapar o ausentarse del hogar por largos períodos de tiempo durante el día, o incluso por varios días. Indican que muchas veces, estos espacios de agresión terminan superándolas y se

sienten deprimidas y desesperanzadas ante la escasa afectividad y apoyo por parte de sus padres o figuras paternas. De todas maneras, los hermanos se configuran como un apoyo y una fuente de afecto infalible en sus vidas, aun cuando no logran llenar los espacios dejados, generalmente por un padre “fantasma” y una madre en exceso permisiva y despreocupada.

A raíz de esta tensión existente entre las jóvenes y su hogar es que optan por la calle como espacio de liberación, relajo y de encuentro con sus pares, quizá sin entender muy bien, que cuentan con una alta probabilidad de replicar las prácticas violentas que interiorizaron en el hogar familiar. Y que más allá de replicarlas, lo que hace el medio callejero es permitir un mayor desarrollo de éstas, por medio de grupos de pares asociados al consumo de drogas, al consumismo mercantil y a actividades delictivas.

4.4.3. Consumo de drogas

El consumo de drogas se identifica como otro más de los elementos que incidirían en el uso de la violencia por parte de las jóvenes. Si bien el inicio en el consumo de estupefacientes, tiene su origen en la asociación a un grupo de pares consumidores, cabe mencionar, que las primeras experiencias frente al consumo se dan en su mayoría en la casa, con la presencia de un padre generalmente consumidor de alguna sustancia, desde drogas lícitas como el alcohol y el tabaco, a drogas ilícitas como la marihuana y la cocaína. El consumo de ciertas drogas por parte de las adolescentes, les produce efectos en la personalidad, se tornan más desinhibidas, osadas e impulsivas.

Si bien el consumo de drogas no es un condicionante para la comisión de delitos violentos, se presenta como un estímulo que facilita la realización de este tipo de ilícitos.

4.4.4. Consumismo mercantil

Cuando hablamos de consumismo mercantil, nos referimos al deseo impuesto por un sistema mercantil poderoso que impone necesidades creadas por él mismo a los individuos de una sociedad en donde se

sobrevalora la posesión de ciertos bienes de consumo, otorgándoles ciertas características que generan estatus, generalmente clasificados como de lujo o de mejor calidad y de mayor precio. Es este mismo sistema, el que obstaculiza la obtención de estos bienes, y genera conflictos internos en las personas que a su vez, debido a carencias de índole social y económica, desarrollan bajos niveles de autoestima.

Al ser estos bienes inalcanzables para estas jóvenes, se vuelven objetos deseables de obtener al menor corto plazo esperable, no importando el medio de obtención de estos recursos. Es por esto que la comisión de delitos violentos, al otorgar mayores dividendos económicos en corto tiempo, se vuelve una alternativa concreta de lograr su obtención de manera rápida y fácil, independiente de que el riesgo de castigo o sanción se acreciente.

4.4.5. El Colegio

Respecto al contexto escolar, nos encontramos con que la experiencia más común para las adolescentes es el fracaso o la deserción del sistema educacional. De este modo, se da un continuo deambular por distintos establecimientos, o la deserción definitiva del sistema escolar. Las adolescentes así no logran generar vínculos estables con sus compañeros ni profesionales de la educación, por lo que el hábito escolar se ve bastante disminuido o escaso. Se observa en sus relatos la auto imagen de ellas como líderes naturales en sus distintas experiencias, aun cuando son de paso, por los distintos colegios.

El liderazgo que ejercen tiene como base relaciones en que el abuso de poder lo ejercen ellas preferentemente. Todas coincidieron en haber agredido en más de una ocasión a sus compañeros que les parecían más débiles o susceptibles. Se desprende de sus entrevistas, que este abuso ejercido en contra de sus compañeros, se podría deber a una acumulación de frustraciones que se descargan en expresiones de agresividad desviadas en estos adolescentes inocentes y percibidos como más débiles. A partir de esta relación de abuso, y a propósito de la falta de empatía con la víctima de la agresión, ellas significan el respeto desde el miedo que pudiesen demostrar sus pares, respecto de sus eminentes conductas agresivas.

Además podemos vislumbrar nuevamente la falta de estrategias para resolver situaciones de conflictos, que no fueran la violencia verbal o física en contra de sus compañeros o el establecimiento mismo.

4.4.6. Violencia y delito

Por último podemos inferir a partir de los relatos de las jóvenes que la violencia en la comisión de delitos, si bien tiene su génesis en relaciones abusivas y basadas en la incapacidad de resolución de conflictos a nivel familiar, escolar y callejero; se configura como un instrumento para obtener cosas, sin la voluntad inmediata de hacer daño a la víctima del delito. Es sólo cuando la amenaza o intimidación no surte el efecto atemorizador en la víctima, y ésta opone resistencia, que la violencia cambia en su forma e intencionalidad. Una vez que la víctima opone resistencia y se defiende, deja de ser visualizada como una cosa (o sus cosas) y se transforma en un contrincante, en alguien que está dispuesto a dar la pelea por lo que le pertenece. En este sentido, es que aparece el componente de la intencionalidad de hacer daño o herir a la víctima, con el fin de reducirla y lograr el fin mayor, que es quitarle lo que desea la joven.

Para concluir el presente análisis, podemos mencionar lo complejo que resulta estudiar una realidad tan dinámica y cambiante como lo es la de la juventud infractora en Chile y el fenómeno de la violencia.

La violencia naturalizada en el contexto callejero, donde las agresiones son un riesgo previsible para las jóvenes, se extrapola a la violencia institucional. Las adolescentes adquieren un doble rol: victimaria en ocasiones en las que en forma “natural” debe arrebatar o agredir para funcionar en un mundo objetivo y subjetivamente violento; por otro lado es víctima de otros, de instituciones como el colegio, la familia y la policía, que constituyen un entorno hostil y previsible. Actúa en esta dialéctica de posiciones una suerte de lógica compensatoria donde es el contexto social, más que la responsabilidad individual, el eje de la trayectoria violenta de las jóvenes.

4.5. Criterios de Rigor

Los criterios de rigor establecidos para esta investigación, fueron los siguientes:

ASPECTO	CRITERIO DE RIGOR	PROCEDIMIENTO
VALOR DE LA VERDAD	CREDIBILIDAD	TRIANGULACIÓN DE FUENTES: Entrevista con los / las delegados / as del programa
APLICABILIDAD	TRANSFERIBILIDAD	MUESTREO TEÓRICO
CONSISTENCIA	DEPENDENCIA	JUICIO DE EXPERTOS
NEUTRALIDAD	CONFIRMABILIDAD	EJERCICIO DE REFLEXIÓN

A continuación se desarrollarán de manera breve cada uno de los procedimientos asociados a cada aspecto y criterio:

a) Credibilidad

Procedimiento: Triangulación de Fuentes

A modo de asegurar la credibilidad del estudio se realizaron entrevistas a 3 delegados del programa de libertad asistida especial, dos pertenecientes al programa ubicado en Estación Central y una delegada del programa ubicado en San Joaquín.

b) Transferibilidad

Procedimiento: Muestreo Teórico

La validez de la información tiene relación con la aproximación que tienen los investigadores con el tema a tratar. En esta ocasión la selección de los sujetos participantes fue orientada por los referentes teóricos conceptuales y contextuales.

c) Dependencia

Procedimiento: Juicio de Expertos.

El juicio de expertos, determina la consistencia de la investigación. Este seminario de título será expuesto a evaluación por parte de los académicos de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

d) Confirmabilidad

Procedimiento: Ejercicio de Reflexión.

Se realizó un ejercicio de reflexión por parte del equipo seminarista, el cual consistió en un espacio de conversación y análisis de los resultados y conclusiones del estudio en cuestión.



CAPÍTULO V
HALLAZGOS Y SUGERENCIAS
PARA LA INTERVENCIÓN

PRESENTACIÓN

El capítulo que se presenta a continuación registra los hallazgos resultantes del estudio exploratorio en que se enmarca el presente seminario de título.

En una primera instancia presentamos los hallazgos más relevantes que manaron desde el análisis de los objetivos planteados para la investigación, los que emanaron de los distintos relatos recopilados de las adolescentes y de los (as) delegados (as) del Programa de Libertad Asistida (PLE).

Luego revisaremos las sugerencias para la intervención que realiza el equipo seminarista a la luz de los resultados de la investigación. Primero se plantea una breve explicación de lo reflexionado por el equipo, para luego proponer algunas estrategias o tareas para las futuras intervenciones que se lleven a cabo con las adolescentes.

5.1 Hallazgos

<u>Variables</u>	<u>Hallazgos</u>
1.- En torno al Contexto Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se evidencia la importancia que cobra la figura paterna en la vida de las adolescentes. ✓ Se identifica una fuerte <i>necesidad de validación</i> ante el grupo de pares masculinos por parte de las adolescentes. ✓ Se evidencia una fuerte influencia de la <i>cultura del consumo</i> (o consumismo) en la construcción de la autoestima en las adolescentes. ✓ Se identifica una contradicción en el sistema de normas establecido, ya que no existe coherencia entre las normas que exige el ámbito escolar y la falta de éstas al interior del contexto familiar
2.- En torno a la Violencia Física.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica el uso de la fuerza física como un instrumento para lograr sus objetivos. Este va en segundo orden de prioridad, en primer lugar está la amenaza (psicológica) ✓ Resalta la naturalización de la violencia física en la vida de las adolescentes. ✓ Las adolescentes le otorgan un impacto menor a la violencia física que a la psicológica
3.- En torno a la Violencia Psicológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La violencia psicológica también se vislumbra como un instrumento para lograr lo que se desea. No existe la intencionalidad de hacer daño.

	<ul style="list-style-type: none">✓ De todas maneras, pese a que es valorada como más impactante, ya que deja mayores consecuencias y daños en sus vidas, según relatan las adolescentes. Al momento de visualizar el daño en las víctimas de los delitos, disminuye el impacto que le otorgan.✓ Resalta también la naturalización e internalización de patrones de conductas agresivas de tipo psicológicas.
--	--

5.2 Propuestas para la intervención

Las intervenciones de los profesionales de los programas de libertad asistida especial están centradas en el modelo socioeducativo. El rol del delegado (a) es llevar adelante acciones intencionadas, en el marco de un proyecto educativo, tendientes a transmitir aquellos contenidos socialmente valiosos para la integración social del educando (adolescente infractor /a de ley). Y el adolescente, asumiendo la adquisición de los contenidos aportados, produciéndose una aceptación en cuanto a la adquisición del capital cultural que lo habilite a incorporarse a lo social.

Se sugiere fortalecer los esfuerzos por incluir al contexto familiar de las adolescentes en las intervenciones, con el fin de comprender de manera más íntegra la realidad en que éstas se desenvuelven, y así además aumentar el impacto de las intervenciones.

Propuesta N° 1

“Implementación de talleres socioeducativos, respecto a la temática de la violencia”.

1) Justificación: Las percepciones que tienen las adolescentes respecto de la violencia, se evidenciaron demasiado naturalizadas, esto hace que no se visibilicen como un problema, sino como parte de la normalidad de los espacios cotidianos.

2) Actores involucrados: Las beneficiarias serían las adolescentes y sus familias. La relevancia de trabajar tanto con las adolescentes como con sus familias radica en que el contexto familiar es en donde se interiorizan las pautas de conducta agresivas.

3) Responsables: Debido a la sobrecarga de trabajo que tienen los profesionales del programa, sería recomendable enfocar el aporte de futuros estudiantes en práctica del área social que se inserten en la institución, supervisados por los delegados para elaborar e implementar los talleres.

4) Estas acciones van dirigidas a mejorar el impacto de las intervenciones, lo que a su vez aportaría a mejorar el proceso de reinserción social.

Propuesta N° 2

“Talleres socioeducativos respecto de medios de resolución de conflictos”

- 1) Justificación: La naturalidad que se visualiza en las adolescentes al momento de resolver sus asuntos por medios violentos, tomándola a esta como algo cotidiano, hace necesario realizar talleres que entreguen las herramientas necesarias para abordar los conflictos desde una perspectiva del diálogo y de la no violencia.
- 2) Actores involucrados: estas serán las adolescentes y sus familias, ya que son ellos los afectados directos de esta problemática. Es necesario que asistan a los talleres la familia, pues es ahí donde se interiorizan las pautas agresivas de convivencia.
- 3) Responsables: Estos serán los delegados de las adolescentes y los monitores a cargo de llevar a cabo el taller.
- 4) Estas acciones van dirigidas tanto a las adolescentes como a sus familias, a modo de entregar herramientas que ayuden a la resolución de conflictos sin el uso de la violencia *cuyo objetivo principal sea: Promover formas alternativas al ejercicio de la violencia como medio de resolución de conflictos en el contexto familiar y social de las adolescentes infractoras de ley. Por medio de esto se busca enriquecer la planificación de programas e intervenciones que se llevarán a cabo con las adolescentes.*

Propuesta N° 3

Propender el desarrollo de planes de intervención que otorguen énfasis en la vinculación entre la adolescente, su delegado (a) del Programa de Libertad Asistida Especial, y el contexto familiar, con el fin de aumentar el impacto de la intervención profesional.

- 1) Justificación: el contexto familiar se identificó como el espacio primario de desarrollo de interacciones y relaciones con el medio social de las adolescentes.
- 2) Actores involucrados: Las beneficiarias serían las adolescentes y sus familias, puesto que esto permitiría fortalecer el impacto de la intervención profesional.
- 3) Responsables: Equipo técnico del Programa, quienes son los encargados de la propuesta programática.
- 4) Estas acciones van a potenciar la relación del adolescente con su entorno más cercano y con el programa de libertad asistida especial. Esto ayudará directamente al adolescente y su familia, pues es aquí donde radica el primer espacio de socialización. Por medio de esto también se busca enriquecer la relación delegado-familia.

Propuesta N ° 4

“Realizar foros o conversatorios periódicos que propongan temas que propendan a la participación ciudadana de las adolescentes. En donde puedan aprender y analizar las diversas formas de ejercer su calidad de ciudadanas”.

1) Justificación: la importancia de fomentar la participación en los espacios de decisión y de opinión a nivel país, ayudaría a la comprensión de los procesos económicos, los marcos legislativos y las instancias democráticas de las que son parte las adolescentes.

2) Actores involucrados: Las beneficiarias serían las adolescentes.

3) Responsables: Debido a la sobrecarga de trabajo que tienen los profesionales del programa, sería recomendable enfocar el aporte de futuros estudiantes en práctica del área social que se inserten en la institución, supervisados por los delegados para elaborar e implementar los foros o conversatorios. O bien, el trabajo de otros profesionales que puedan aportar de manera voluntaria con la institución.

4) Estas acciones van dirigidas al fortalecimiento del derecho y deber a la participación ciudadana de las adolescentes. Esto ayudaría a generar el empoderamiento de las jóvenes, como ciudadanas de derecho, en la comprensión de los fenómenos sociales, políticos del país y las decisiones que todo esto conlleva. Las adolescentes son claramente afectadas directas de las decisiones del país, por esto mismo es que se hace necesario la comprensión de las adolescentes respecto a este tema.

Propuesta Nº 5

“Realizar una Coordinación intersectorial, entre el contexto escolar, comunitario, familiar y del programa, para así despejar las confusiones que se producen por la discordancia en las normas y valores que rigen cada uno de estos espacios”.

1) Justificación: El tema de la violencia no es algo que se pueda abordar desde un solo factor y de forma aislada sobre un sujeto, debe haber una vinculación y comunicación entre los diferentes actores, instituciones y espacios de socialización donde se desarrolla la adolescente.

2) Actores involucrados: estas serán las adolescentes, sus familias, el entorno comunitario y el programa de libertad asistida especial. Es necesario generar una comunicación entre estos diferentes actores, a modo de retroalimentarse.

3) Responsables. Estos serán los delegados de las adolescentes y el equipo técnico de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

4) Estas acciones van dirigidas tanto a las adolescentes, sus familias, entorno comunitario y escuela, esto permitirá una retroalimentación entre los diferentes actores involucrados. Aportará de manera directa a alivianar también la sobrecarga de trabajo del equipo de profesionales encargados del programa, ya que algunas actividades o tareas pueden ser apoyadas por profesionales del área escolar o aportes de miembros de la propia comunidad.



PRESENTACIÓN

A modo de finalización, este capítulo da cuenta de una síntesis del trabajo investigativo realizado, como también los aprendizajes adquiridos en el mismo proceso.

Abordarán las conclusiones respecto a: la temática del uso de la violencia en la comisión de delitos por parte de las adolescentes, la metodología utilizada en la investigación y aporte al Trabajo Social como disciplina. Y también, los aprendizajes para el equipo seminarista, desde las competencias de acción profesional: técnica, metodológica, participativa y personal.

6.1. Conclusiones

6.1.1. Respecto a la temática del uso de la violencia de las adolescentes

Para complementar lo expuesto en el capítulo anterior, es importante mencionar que las entrevistas develan un inicio de conductas violentas a muy temprana edad, asociado a las dinámicas familiares agresivas, en donde las normas y valores, se dan en un contexto marcado por los conflictos, en el cual la violencia forma parte del cotidiano, como una forma de resolver estos conflictos, o como una forma de descargar cierto grado de frustración por parte de los integrantes del grupo familiar.

Si bien, la familia aparece como uno de los elementos fundamentales del contexto social, que posibilitan el establecimiento y desarrollo de conductas violentas a lo largo de la vida de las adolescentes, cabe recordar, que existen otros entornos que acentúan esta disposición a la violencia, este recurrir a conductas agresivas, ya sea de manera instrumental o como método de resolución de conflictos.

La otra esfera relevante que incide en el uso de la violencia por parte de las adolescentes es el contexto callejero, valorado como un espacio de liberación, relajo y de expresión de emociones y afectividades como medio alternativo a las tensiones vividas en el hogar familiar.

La asociación a uno o más grupos de pares, con características criminógenas y de consumo de droga y de índole mercantil, posibilitan y aportan al desarrollo de conductas violentas, tanto a nivel verbal como a nivel físico. Es dentro de estos espacios de amistad, que interactúan una serie de elementos, asociados al delito de carácter violento, que ayudan a la génesis de rasgos agresivos en las adolescentes y que marcarán de manera decisiva su trayectoria vital.

Otro de los espacios que se perciben como propicios para la generación y mantenimiento de conductas violentas, es el contexto escolar, en donde se da un variado grupo de experiencias, tales como el ejercicio del bullying, la validación ante los pares mediante la “choreza” o los fracasos escolares que ayudan a significar y percibir la violencia como algo natural, como parte del cotidiano vivir de estas adolescentes.

Ellas finalmente significan la violencia desde los daños o consecuencias que provocan en ellas los distintos tipos de agresiones de las cuales llegan a ser tanto víctimas en algunas ocasiones, como victimarias en otras. Esto nos habla de una sociedad violenta, en donde las relaciones personales con los distintos contextos, se dan muchas veces de manera hostil, como consecuencia del conocimiento precario que existe en torno a los mecanismos de resolución de conflictos, de la frustración causada por las muchas exigencias que nos plantea este sistema tan individualista, poco tolerante e insuficientemente integrador.

6.1.2. Respetto de la metodología empleada

La presente investigación ha tenido un carácter eminentemente cualitativo, en la cual lo importante ha sido develar las percepciones, opiniones y sentidos que le otorgan las adolescentes al uso de la violencia en la comisión de delitos. No se trata de ahondar en las cifras o instrumentos de medición respecto del fenómeno de la violencia, sino de investigar con el fin de conocer lo que sucede en el mundo interno de los individuos.

Las técnicas de recolección de datos, si bien en un principio se plantearon desde una visión un poco más amplia del fenómeno, su acotación sirvió para hacer más eficiente y comprensible la categorización y el posterior análisis de los datos. Fue así como en un principio se determinó usar la entrevista en profundidad para confeccionar historias de vida, y de esta forma ahondar en la génesis del problema; se dio paso al uso de la entrevista semi estructurada que fue de gran aporte para lograr un análisis más preciso y acotado de los datos, lo que resultó ser muy funcional tanto para el equipo, como para quien lea este documento.

6.1.3. Respeto de la experiencia como proceso formativo

La experiencia de desarrollar un trabajo de investigación a mediano plazo, resulta completamente enriquecedora para quienes se encuentran ad portas de salir al mundo laboral.

Aporta el desarrollo de conocimientos y habilidades cruciales para lograr un mejor desenvolvimiento en futuros espacios de trabajo, además de reafirmar la trayectoria académica del periodo de pre grado de la carrera en cuestión.

A nivel personal aporta experiencias ricas que ayudan a la autorrealización a nivel particular y a la adquisición de hábitos de organización y de trabajo en equipo como competencias, tanto de índole personal como laboral.

El desarrollo de un trabajo en equipo coordinado y grato, ayuda a generar vínculos de amistad y empatía que se fortalecen a diario, en la planificación y realización de actividades en conjunto, y por sobre todo por la increíble capacidad de llegar a consensos que se va desarrollando a lo largo de todo el proceso.

6.1.4. Respeto al aporte al Trabajo Social como disciplina

Uno de los mayores aportes a la disciplina que se logra por medio de este estudio, es el de abrir nuevos campos de exploración para el / la profesional. Al ser una realidad poco abordada, la de las jóvenes infractoras de ley, este estudio puede servir de apoyo para futuras investigaciones respecto del tema en cuestión.

Otro aporte tiene que ver con colaborar con nuevo conocimiento, en una temática que no ha sido muy abordada, y que se configura como un campo de trabajo emergente para la profesión. Cabe recordar que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (20.084), legislación que regula los actos delictivos y sus sanciones de los y las jóvenes de nuestro país, entró en vigencia hace poco más de 4 años. Por lo tanto los estudios que existen al respecto, y enmarcados en este reglamento son escasos.

Además el fenómeno social abordado, el de la violencia, es transversal a todas las áreas de desarrollo de relaciones humanas, por lo cual su estudio es siempre útil para comprender nuestra realidad desde la disciplina.

6.2. Aprendizajes

A continuación detallaremos los aprendizajes más significativos para el equipo investigador que resultaron de este proceso de seminario de título. Según Echeverría, B. la competencia de acción profesional es el resultado de la suma de cuatro competencias básicas:⁴⁴

- Técnica: Adquisición de conocimiento especializado respecto de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y de las intervenciones profesionales en torno al área de adolescentes infractores de ley y violencia. Lo que permite un cierto dominio del tema en cuestión.
- Metodológica: La realización del proceso de seminario de título aporta al aprendizaje en cuanto a la aplicación de métodos inherentes a la investigación cualitativa, la búsqueda y recolección de información, la realización de entrevistas, tanto a los adolescentes como a los delegados (as), en definitiva el saber aplicar los conocimientos obtenidos durante la carrera y transferir esa información al estudio investigativo.

⁴⁴ Castañeda P y Salamé A (2001) *“Competencias Profesionales y Trabajo Social: Tradición y Transformación”*. España, Universidad de Barcelona.

- Participativa: La interacción con profesionales de la propia y de otras disciplinas, tales como psicólogos, sociólogos, historiadores y trabajadores sociales aporta a comprender el trabajo en equipo y en cooperación con otras disciplinas. El trabajo en terreno, la investigación en sí, aportan al desarrollo de mayores capacidades comunicacionales y de crítica frente a la realidad estudiada.
- Personal: Al ser un proceso no exento de dificultades, esto ayuda a tener un mejor manejo de la frustración frente a los obstáculos que se van presentando. Además el trabajo en equipo ayuda a asumir responsabilidades con un mayor compromiso, solidaridad y capacidad de decisión. El interactuar con la realidad estudiada, lleva también a un proceso de reflexión, el cual aporta a afianzar el compromiso que se tiene con la sociedad y con la vocación de construir un mundo mejor para todos.



BIBLIOGRAFÍA

1) Textos y Documentos.

- Hernández, R. (2003) *“Metodología de la Investigación”* México. Mc Graw – Hill.
- Cooper, D (2002) *“Criminología y delincuencia femenina en Chile”* Santiago. LOM Ediciones
- Salazar, G (2002) *“Historia Contemporánea de Chile V: Niñez y Juventud”* Santiago. LOM Ediciones.
- Taylor, SJ y Bogdan, R (1984) *“Introducción a los métodos cualitativos de Investigación”*, Nueva York. Paidós.
- Goldstein, E (2003) *“Los robos con violencia en el Gran Santiago”* Santiago. Serie de Estudios CESC.
- Mettifogo, D y Sepúlveda, R (2005) *“Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley”* Santiago. Serie de Estudios CESC.
- Barros, L (2003) *“Los sentidos de la violencia en casos de robo con violencia o intimidación”*. Santiago. Serie de Estudios CESC.
- Mettifogo, D y Sepúlveda, R (2004) *“La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile”* Santiago. Serie de Estudios CESC.

- Domínguez, L (1998): *“La adolescencia y la juventud como etapas del desarrollo de la personalidad”* Boletín de investigación. Vol 4. Oaxaca. Asociación. Oaxaqueña de Psicología.
- Aberastury, A y Knobel, M (1989) *“El Síndrome de la adolescencia normal”* Buenos Aires. Paidós.
- Feixa, C (1995) *“De Jóvenes, bandas y tribus”*. Barcelona. Editorial Ariel
- San Martín, J y otros (1998): *“Reflexiones sobre la violencia”* México. Siglo XXI.
- Cornejo, A (1995) *“Análisis bibliográfico y caracterización de algunas estrategias de metodología cualitativa: historias de vida y grupos focales”*. En: Revista de Investigación en educación. Fascículo 10. Santiago. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Flores, R (2003) *“Métodos cualitativos para la indagación social: relevando esquemas de distinciones”*. En: Revista de Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Solar, M. (1998) *“El enfoque cualitativo: una proposición de investigación para la práctica del trabajo social”*. En: Revista de Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sánchez, M. (2009) Apuntes de circulación interna, Cátedra de *“Trabajo Social con Familia”*. Escuela de Trabajo Social Universidad de Valparaíso.
- Castañeda, P (2007) Apuntes de circulación interna, Cátedra de *“Teoría y Métodos de Investigación Social”*. Escuela de Trabajo Social Universidad de Valparaíso.

2) Seminarios de Título.

- Palacios, M y Urrea, X (2010) *“Significados que atribuyen a la dinámica y estructura familiar, las familias con un integrante hipoacúsico de la Corporación de Sordos de Valparaíso, desde una perspectiva de Trabajo Social”*. Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

- Melo, N (2010) *“Análisis del perfil social de la mujer que participa en organizaciones comunitarias con enfoque de género, en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar”*. Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. Valparaíso, Chile.

- Muñoz, G (2005) *“Ciudadanía intercultural y desafíos contemporáneos para la superación de la pobreza: una mirada desde la ética discursiva”*. Tesis para optar al Grado de Magister en Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

3) Páginas Web.

- Chile. Ministerio de Justicia. *Ley de Responsabilidad Adolescente N° 20.084*, Consultada en Abril de 2011 en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803&buscar=20084>

- Asociación Cristiana de Jóvenes. *Memoria de la Corporación*. Consultada en Abril de 2011 en: <http://www.ymca.cl/index-5.html>

- Institutos de Asuntos Públicos. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile. Consultada en Abril de 2011 en: <http://www.cesc.uchile.cl/enlaces.html>

- FLACSO Chile. “Seguridad y violencia: Desafíos para la ciudadanía”. Consultada en Abril de 2011 en: http://issuu.com/flacso.chile/docs/seg_y_violencia
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile. Subsecretaría de la Prevención del Delito. Consultada en Abril de 2011 en: http://www.seguridadciudadana.gob.cl/ano_2011.html
- Woodrow Wilson International Center for Scholars Latin American Program. Seguridad Ciudadana en Las Américas: Tendencias y Políticas Públicas. Consultada en Abril de 2011 en: <http://scela.wordpress.com/?s=delitos+violentos++chile>
- Servicio Web. CI Informa. Código Penal de la República de Chile. Consultada en Abril de 2011 en: <http://www.servicioweb.cl/juridico/Codigo%20Penal%20de%20Chile%20libro2.htm>
- Wikipedia, La enciclopedia Libre. “Delito”. Consultada en Abril de 2011 en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Delito>
- Scribd. “Delitos de Mayor Connotación Social”. Consultada en Agosto de 2011 en: <http://es.scribd.com/doc/50029153/5/Delitos-de-mayor-connotacion-social>
- Cáceres M. “Fuentes de rigor en la investigación cualitativa”. Consultada en Junio 2011 en: <http://www.bibliociencias.cu/gsdll/collect/revistas/index/assoc/HASH0197/ef6fd6bc.dir/doc.pdf>

ANEXOS

Entrevista semi-estructurada de las adolescentes

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Cuántos años tiene?
3. ¿Con quién vive en la actualidad?
4. ¿Dónde nació?
5. ¿Podría contar cómo fue su niñez?
6. ¿Podría hablar respecto de como vivenció su paso por el colegio?
7. ¿Qué es violencia para usted?
8. A su parecer, ¿Qué diferencia existe entre violencia física y psicológica?
9. A partir de su experiencia, ¿recuerda haber vivido hechos de violencia física?
10. A partir de su experiencia, ¿recuerda haber vivido hechos de violencia psicológica?

11. A partir de su experiencia, ¿recuerda haber tenido conductas violentas? y de ser así ¿podría referirse al respecto?
12. Desde sus vivencias, ¿Alguna vez presenció hechos de violencia familiar? y de ser así ¿podría referirse al respecto?
13. Desde sus vivencias, ¿Alguna vez presenció hechos de violencia escolar? y de ser así ¿podría referirse al respecto?
14. Desde sus vivencias, ¿Alguna vez presenció hechos de violencia callejera? y de ser así ¿podría referirse al respecto?
15. ¿Podría referirse al delito por el cual está en el programa de libertad asistida especial?
16. ¿Qué tipo de violencia usó para concretar el delito?
17. ¿Nos podría hablar sobre qué motivó el uso de ese tipo de violencia al momento de cometer el delito?
18. ¿Podría referirse a la experiencia personal de pertenecer o haber sido parte del programa de libertad asistida especial de la ACJ?
19. ¿Hay algún tema importante que usted sienta que no ha sido tratado en la entrevista?

2. Pauta para la entrevista de los y las delegadas

- 1.- Desde su experiencia como delegado del programa de libertad asistida especial, ¿Cuál cree usted qué es el significado que las adolescentes le otorgan a la violencia?
- 2.- Según su opinión ¿Qué tipo de violencia cree usted que usan las adolescentes al momento de cometer un delito?
- 3.- Según su experiencia, ¿Qué motivaría el uso de la violencia en la comisión de delitos por parte de las adolescentes?
- 4.- Según su opinión, ¿Qué elementos presentes en el contexto social de las adolescentes podrían incidir en el uso de la violencia en la comisión de delitos?
- 5.- ¿Hay algún tema importante que usted sienta que no ha sido tratado en la entrevista?